

Sesion 43.^a extraordinaria en 26 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

El señor Feliú hace observaciones al acta.— Los señores Aldunate i Gatica se refieren a la suspension de la publicacion de las sesiones en la prensa. — El señor Varas pide antecedentes sobre reparaciones del material rodante de los ferrocarriles en Valparaiso.— Los señores Ochagavía, Mac Iver i Zañartu (don Enrique) se ocupan del proyecto sobre loterías nacionales. — Se acuerda preferencia para el proyecto sobre loterías nacionales.— Se integran las comisiones de Gobierno i Elecciones i Mista de Presupuestos.— Se pone en discusion el presupuesto del Interior i queda pendiente.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Aldunate S. Carlos | Gatica Abraham |
| Alessandri Arturo | González J. Samuel |
| Alessandri José Pedro | Lazcano Fernando |
| Barrios Luis Aníbal | Lyon Roberto |
| Barros E. Alfredo | Mac Iver Enrique |
| Besa Arturo | Ochagavía Silvestre |
| Bruna Augusto | Ovalle Abraham |
| Claro Solar Luis | Quezada Armando |
| Concha Malaquías | Rivera Guillermo |
| Correa Ovalle Pedro | Torrealba Zenon |
| Charme Eduardo | Urrejola Rafael |
| Echenique Joaquin | Valenzuela Régulo |
| Edwards Guillermo | Varas Antonio |
| Escobar Alfredo | Zañartu Enrique |
| Feliú Daniel | Zañartu Héctor |
| Freire Fernando | |

I los señores Ministros del Interior i de Hacienda.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 42.^a extraordinaria en 24 de diciembre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Bruna, Claro (Ministro de Hacienda), Concha, Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada (Ministro del Interior), Rivera, Torrealba, Urrejola, Valderrama, Varas, Yáñez, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor i el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informe

Uno de la Comision de Instruccion Pública, recaido en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre concesion de una pension de gracia a la viuda e hijas solteras de don Manuel Yáñez Romo.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de doña Adela Acuña, viuda de D'Amorin Vasconcellos, en que pide para sí i para su hija una pension de gracia.

Pasó a la Comision de Gobierno.

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Torrealba llamando la atencion del Senado i del señor Ministro del Interior

hacia el decreto dictado, por el cual se autoriza al intendente de Santiago para espulsar del país al súbdito español Casimiro Barrios.

El señor Ministro del Interior, contestando las observaciones del señor Senador, manifiesta que el espresado Barrios ha interpuesto ya ante la Corte Suprema el recurso legal correspondiente i estima que es conveniente esperar la resolución de dicha Corte ántes de tomar cualquiera medida sobre el particular.

El honorable Senador por Curicó, señor Lazcano, hace algunas observaciones con motivo de la indicacion formulada por el señor Alessandri don José Pedro, en la sesion anterior, para discutir en el tiempo sobrante de la primera hora el proyecto de lei relativo al establecimiento de loterías con fines de beneficencia i que quedó sin efecto por resolución de la Mesa. Cita algunos precedentes para demostrar que esta indicacion estaba ajustada al Reglamento de acuerdo con las prácticas constantes del Senado.

El señor Presidente, por el contrario, cree que la indicacion en referencia habria necesitado la unanimidad del Senado para ser aceptada, desde el momento que en conformidad al Reglamento no hai tiempo sobrante de primera hora i estima que la Mesa cumplió con su deber al hacerlo así presente al honorable Senador por Aconcagua. Recuerda tambien algunos precedentes para demostrar que el honorable Senador por Curicó ha estado siempre de acuerdo en que reglamentariamente no existe lo que se ha dado en llamar «sobrante de primera hora».

El señor Aldunate hace algunas observaciones con motivo del incidente que se ha producido a consecuencia del oficio que a nombre del honorable Senador por Arauco, señor Barrios, se dirijió al señor Ministro de Justicia pidiéndole tuviera a bien solicitar de la Corte de Apelaciones los antecedentes relacionados con el acuerdo de ese Tribunal sobre el nombramiento de un ministro en visita en el tercer Juzgado del Crimen de esta capital, que sirve como juez suplente don Ramon Gaete.

El señor Mac-Iver usa en seguida de la palabra para manifestar que al calificar en sesiones pasadas de desmoralizador el proyecto sobre loterías nacionales presentado por el señor Alessandri don José Pedro, no ha sido su ánimo en forma alguna molestar al señor Senador. La intencion de Su Señoría ha sido seguramente mui buena, pero no ha medido las funestas

consecuencias, que en su concepto tiene el proyecto.

El señor Ochagavía pide que la votacion de la indicacion del señor Alessandri don José Pedro sobre preferencia del proyecto que establece las loterías, quede para la sesion próxima.

El señor Aldunate Solar adhiere tambien a esta peticion.

Con el asentimiento tácito de la Sala así queda acordado.

El señor Ministro de Hacienda formula indicacion para que se acuerde celebrar sesion los dias juéves i viérnes de la presente semana, a las horas de costumbre, destinadas a los asuntos de la tabla.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Ministro de Hacienda se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, el señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para conceder el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia que desea dar algunas esplicaciones a las observaciones formuladas por el honorable Senador por O'Higgins, señor Aldunate, relativas al incidente promovido por la Corte de Apelaciones con motivo de la peticion de antecedentes sobre nombramiento de un ministro en visita ante el tercer juzgado del crimen de Santiago.

No habiéndose opuesto ningun señor Senador, el señor Ministro de Justicia da al Honorable Senado las esplicaciones del caso, manifestando que por error de un empleado, que deplora, se hizo mal la trascripción del oficio del Senado al pedir los datos a la Corte.

Usan tambien de la palabra los señores Aldunate, Alessandri don Arturo i Barrios.

Se da por terminado este incidente i entrando a la órden del dia se toma en consideracion en discusion jeneral el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que aumenta la planta de empleados de la Aduana de Los Andes i le agrega los servicios que atiende actualmente el resguardo de Rio Colorado.

Usan de la palabra los señores Ministros de Hacienda i Barrios.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado en jeneral.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular i se dan sucesiva i tácitamente por aprobados los artículos 1.º i 2.º de que consta el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º La aduana de Los Andes tendrá, en adelante, a su cargo, todos los servicios que atiende actualmente el resguardo de Rio Colorado, en conformidad al artículo 170 de la Ordenanza i demas leyes del ramo.

Art. 2.º Auméntase la planta de empleados de la aduana de Los Andes con los puestos i sueldos que a continuacion se indican:

| | | |
|---|----|--------|
| Un comprobador segundo..... | \$ | 3,600 |
| Un liquidador segundo..... | | 4,200 |
| Un guarda-almacen primero..... | | 4,500 |
| Un teniente tercero del resguardo..... | | 4,800 |
| Un guarda..... | | 3,600 |
| Un guarda segundo..... | | 2,600 |
| Ocho guardianes, cada uno con dos mil cuatrocientos pesos.... | | 19,200 |

Se toma en seguida en consideracion, en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República, que refunde en dos las actuales tres secciones de la Direccion Jeneral de Contabilidad i aumenta el sueldo de algunos empleados de la misma oficina.

Usan de la palabra los señores Mac Iver i Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Las actuales secciones de Contabilidad, Crédito Público e Impuestos de la Direccion Jeneral de Contabilidad se refundirán en solo dos secciones, que se denominarán Seccion de Contabilidad i de Crédito Público e Impuestos.

El sub-director jeneral de contabilidad gozará del sueldo de quince mil pesos (\$ 15,000) anuales; los jefes de seccion de diez mil pesos (\$ 10,000) cada uno i los contadores primeros encargados de los balances jenerales i de caja, de siete mil setecientos pesos (\$ 7,70) cada uno.

Se pone en seguida en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República, en que se prorroga hasta nueva resolu-

cion legislativa la fecha en que debe efectuarse la conversion en oro del billete fiscal en actual circulacion.

Usan de la palabra los señores Mac Iver i Ministro de Hacienda.

El señor Ministro acepta la insinuacion del Senador por Atacama, para que el proyecto en debate pase en informe a Comision i a fin de que tambien sea considerado, formula indicacion para agregarle el siguiente:

«Art. 2.º Por exijirlo el interes nacional, el comercio de letras de cambio, órdenes de pago i realizacion de valores que deban pagarse en el exterior, correrá a cargo de un Instituto que formará el Presidente de la República en virtud de convenio con alguno de los Bancos nacionales o de un consocio de dichos Bancos.»

Este Instituto estará sometido en su funcionamiento, facultades i organizacion, a un Reglamento que dictará el Presidente de la República.

Las disposiciones indicadas en este artículo rejirán desde la fecha de la presente lei i durante los años 1919 i 1920, pudiendo el Presidente de la República ponerles término antes del vencimiento de este plazo.»

Pide tambien el señor Ministro que pase a Comision el proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República que modifica algunas disposiciones de la lei de 29 de agosto de 1855 que creó la Caja de Crédito Hipotecario.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda pasar en informe a la Comision de Hacienda los dos referidos proyectos.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 24 de diciembre de 1918.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion pública para el año 1919, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

PARTIDA 6.ª

TESORERÍAS

Se han suprimido en la glosa del ítem agregado, a propuesta de la Comision Vista, despues del 294, las palabras «ayudante del».

PARTIDA 7.^a

ADUANAS

Se han agregado despues del ítem 1054, los siguientes ítem nuevos:

- Item ... Para mejorar i completar el servicio de la guardia especial de la Aduana de Valparaiso..... \$ 30,000
- » ... Para uniformes de los marineros del Resguardo de la Aduana de Valparaiso 3,600

Se ha elevado de 20,000 a 35,000 pesos el monto del ítem 1109, «Para adquisicion i reparacion de romanas i balanzas en todas las Aduanas de la República, etc.»

PARTIDA 10

DEFENSA FISCAL

El ítem 1166 ha quedado redactado en los siguientes términos:

- Item 1166 Un abogado encargado de la defensa de primera i segunda instancia de los intereses fiscales en Tacna i Tarapacá; debiendo residir en el lugar que fije el Presidente de la República, segun las exigencias del servicio L. P. 1917 i 1919..... \$ 18,000

PARTIDA 12

DELEGACION FISCAL DE SALITRERAS
I GUANERAS

Se ha elevado de 12,000 a 16,000 pesos el monto del ítem 1204, «Un abogado-secretario de la Delegacion, etc.»

Se ha aumentado de 5,400 a 6,000 pesos el monto del ítem 1205, modificando su glosa en los términos siguientes:

- Item 1205 Un oficial primero contador, estadístico i archivero..... \$ 6,000

Se ha reducido de 10,600 a 6,000 pesos el monto del ítem 1206, «Tres oficiales segundos, etc.»

Se ha elevado de 8,000 a 9,000 pesos el monto del ítem 1210, aumentando de 4,000 a 4,800 pesos el sueldo de cada uno de los dos inspectores fiscales de Salitreras que en él se consultan, quedando redactado el ítem en los términos siguientes:

- Item 1210 Dos inspectores fiscales de Salitreras, de primera clase, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno..... \$ 9,600

Se ha elevado de 9,000 a 10,800 pesos el monto del ítem 1211, aumentando de 3,000 a 3,600 pesos el sueldo de cada uno de los tres inspectores fiscales de Salitreras que en dicho ítem se consultan, quedando redactado el ítem en los términos siguientes:

- Item 1211 Tres inspectores fiscales de Salitreras, de segunda clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno..... \$ 10,800

Se ha restablecido el ítem 1220 que habia sido suprimido a propuesta de la Comision Mista, modificando su glosa i su monto en la forma siguiente:

- Item 1220 Para el gasto de publicaciones de avisos e impresiones relativas a remates de terrenos fiscales \$ 1,200

PARTIDA 13

COMISION DE PUERTOS

Se ha aumentado de 306,066.38 a 356,066 pesos 38 centavos el ítem 1244, «Para reparaciones de muelles i malecones.»

Se ha intercalado a continuacion de la anterior la siguiente:

PARTIDA (nueva)

CONTROL DEL ALCOHOL

Lei sobre alcoholes número 3,087. Decreto 4,526, de 28 de diciembre de 1917.

A).—Enseñanza anti-alcohólica i represion del alcoholismo

- Item ... Para dar cumplimiento al artículo 171 de la

lei 3,087, que ordena que el cinco por ciento de las contribuciones establecidas por esta lei se destinará exclusivamente a costear la enseñanza anti-alcohólica i a combatir el alcoholismo, proveyendo a la Comisión de Control, nombrada por decreto 4,226, de 28 de diciembre de 1917, de los fondos necesarios para realizar un plan de trabajo aprobado por el Supremo Gobierno. El Ministerio de Hacienda, previo informe de la Comisión de Control, determinará la distribución de estos fondos, en los distintos Ministerios de acuerdo con la lei de reorganización de los mismos, de 25 de junio de 1887..... \$ 249,000

B).—Fomento, esportacion i trasformacion de la produccion i del comercio de alcoholes, licores, vinos i cervezas.

Item ... Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra a) del artículo 66 de la lei 3,087, que ordena destinar el 25 por ciento del producto de la contribucion de alcoholes i licores a los fines que señala la disposicion citada: 1.º) fomentar las aplicaciones industriales del alcohol i produccion de desnaturalizantes en el pais; 2.º) a conceder primas para la esportacion de alcoholes i licores en la forma que establezca el reglamento, i 3.º) a dotar i mantener en las aduanas de la República labo-

ratorios especiales para analizar la calidad i pureza de los alcoholes, vinos i cervezas que se esporten o se internen. El Ministerio de Hacienda, previo informe de la Comisión de Control, determinará la distribución de estos fondos entre los fines señalados en los números 1.º, 2.º i 3.º de la letra (a) del artículo 66 de la lei 3,087 i ordenará, en su caso, que se pongan a disposicion del departamento respectivo..... \$ 393,800

Item ... Para dar cumplimiento a la letra b) del mismo artículo que ordena destinar el 50 por ciento del impuesto sobre los vinos a la organización i fomento del comercio de esportacion, a la formación de tipos de vinos para esportar i a la construcción de bodegas para la esportacion, debiendo el Ministerio de Hacienda, previo informe de la Comisión de Control, determinar la distribución de estos fondos entre los fines señalados por esta letra i ordenar, en su caso, que se pongan a disposicion del departamento respectivo... 609,000

» ... Para dar cumplimiento a la letra c) del mismo artículo que destina el veinte por ciento del mismo impuesto sobre los vinos, a fomentar la producción de vinos analcohólicos i a la organización i fomento del comercio de consumo i esportacion de uva

fresca seca o conservada, debiendo el Ministerio de Hacienda, previo informe de la Comision de Control, determinar la distribucion de estos fondos entre los fines señalados por dicha letra i ordenar, en su caso, que se pongan a disposicion del departamento respectivo.... \$ 200,000

Item ... Para dar cumplimiento a la letra d) del mismo artículo que destina el veinte por ciento del impuesto sobre la cerveza a la organizacion i fomento del comercio de exportacion de este artículo, debiendo el Ministerio de Hacienda, previo informe de la Comision de Control, determinar la distribucion de estos fondos entre los fines señalados en esta letra i ordenar, en su caso, que se pongan a disposicion del departamento respectivo... 180,000

» ... Para dar cumplimiento a la letra e) del mismo artículo, que destina el cincuenta por ciento del mismo impuesto sobre la cerveza a la organizacion i el fomento del comercio i venta de bebidas analcohólicas azucaradas de frutas diversas de la uva, debiendo el Ministerio de Hacienda, previo informe de la Comision de Control, determinar la distribucion de estos fondos entre los fines señalados por esta letra i ordenar, en su caso, que se pongan a disposicion del departamento respectivo... 45,000

PARTIDA 14

VARIABLES JENERALES

Se ha elevado de 100,000 a 150,000 pesos el monto del ítem 1265, «Para terminar el edificio de la Aduana de Los Andes i continuar el de Punta Arenas».

Se ha agregado a continuacion de los ítem nuevos que figuran en la página 101 del proyecto del Gobierno, el siguiente:

Item ... Para adquisicion del terreno en que funciona parte de la Aduana de Valdivia i reparaciones del edificio..... \$ 200,000

Se han suprimido los siguientes ítem agregados por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista, bajo el epígrafe que a continuacion se indica:

Lei número 3,087, de 5 de abril de 1916, sobre contribucion de alcoholes

Item ... Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra a) del artículo 66 de la lei número 3,087, sobre contribucion de alcoholes, etc... \$ 393,800

» ... Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 66 de la lei número 3,087, etc..... 609,000

» ... Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del artículo 66 de la lei número 3,087, etc..... 200,000

» ... Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra d) del artículo 66 de la lei número 3,087, etc..... 180,000

» ... Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra e) del artículo 66 de la lei número 3,087, etc..... 45,000

PARTIDA 15

PENSIONES DE GRACIA, MONTEPIOS, I JUBILACIONES

Se ha suprimido el siguiente ítem:

Item 1307 Horacio Fábres, secretario-abogado de la Delegacion Fiscal de Salitreras..... \$ 3,000

Asimismo se ha suprimido el siguiente ítem agregado por el Honorable Senado:

Item ... Ildefonso Hernáez, administrador de la aduana de Puerto Montt. D. 935, de 18 de mayo de 1918..... \$ 6,000

PARTIDA 16

SERVICIO DE DEUDAS I GARANTIAS

Se ha reducido de \$2.000,000, a \$1.600,000 el monto del ítem 1553, «Para atender al pago de los intereses de los vales de tesorería», i se ha modificado la redaccion de su glosa en los terminos siguientes:

Item ... Para atender al pago de intereses sobre veinte millones a que está reducida la deuda de treinta millones de pesos en vales de tesorería emitidos en conformidad al artículo 4.º de la lei 3,054, de 29 de abril de 1916... \$ 1.600,000

PARTIDA 18

COMISION DE PUERTOS

Se ha modificado la glosa del ítem nuevo, que figura a continuacion del 1562, «Para gastos de construccion del puerto de Antofagasta, etc.», reemplazando la palabra «debiendo» por la de «pudiendo».

PARTIDA 20

PROPAGANDA SALITRERA

Se ha agregado a continuacion del ítem 1567 el siguiente:

Item ... Para gastos de transporte i de oficina, de la Inspeccion..... \$ 7,000

Se ha colocado el siguiente sub-rubro ántes del ítem 1568: «Subvenciones, asignaciones, etc.»

Se ha intercalado despues del ítem 1568, el siguiente:

Item ... Asignacion al delegado del Gobierno al Comité Salitrero de Berlin..... \$ 2,500

Se ha reducido de 360,000 a 350,500 pesos el monto del ítem 1569, «Subvencion a la Asociacion Salitrera de Propaganda, etc.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 211, de fecha 29 de noviembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.
—E. González Edwards, Secretario.

Santiago, a 24 de diciembre de 1918.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Auméntase en doscientos ca-torze mil trescientos ochenta i siete pesos veinticinco centavos (\$ 214,387.25), moneda nacional de oro, el subsidio extraordinario concedido al ferrocarril de Arica a La Paz por lei número 3,319, de 27 de setiembre de 1917.

Art. 2.º Declárase libre de derechos de aduana la introduccion de cien carros bodegas de veinticinco toneladas de capacidad i tres locomotoras Mallet, adquiridos para el mismo ferrocarril.

El gasto se deducirá de la mayor entrada, sobre las calculadas para el presente año, de los derechos de esportacion».

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.
—E. González Edwards, Secretario.

2.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

Honorable Senado:

La Comision Mista de Presupuestos, ha tomado en consideracion el proyecto de lei de gastos de la Administracion Pública para 1919, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior i tiene el honor de someterlo a vuestra aprobacion en los términos que constan del ejemplar adjunto.

La cuota para los gastos del espresado Departamento, fijada en cumplimiento de lo dispuesto por la lei número 2,672, de 17 de agosto de 1912, asciende, en moneda corriente, a cuarenta i cinco millones trescientos cincuenta i nueve mil novecientos cincuenta i nueve pesos noventa i un centavos, i en oro, a ciento setenta i nueve mil quinientos setenta i tres pesos treinta i tres centavos.

El presupuesto aprobado por la Comision consulta gastos, afectos a cuota, ascendentes a cuarenta i cinco millones trescientos cincuenta i nueve mil ochocientos ochenta i nueve pesos catorce centavos, moneda corriente, i a ciento setenta i nueve mil quinientos setenta i tres pesos treinta i tres centavos, oro, inferior a la cuota en setenta pesos setenta i siete centavos, billetes, e igual en oro.

El proyecto del Ejecutivo consultaba gastos afectos a cuota, por cuarenta i cuatro millones doscientos setenta i tres mil setecientos cincuenta i nueve pesos noventa i un centavos, moneda corriente, i ciento veintinueve mil quinientos setenta i tres pesos treinta i tres centavos, oro, i con cargo a fondos especiales cinco millones seiscientos cuarenta i seis mil doscientos catorce pesos billete i cincuenta mil pesos oro. Entre estos últimos gastos figuraba la partida 29, «Direccion del Alcantarillado i Pavimentacion de Santiago», partida que la Comision acordó incluir entre los gastos afectos a cuota por haber considerado en el cálculo de entradas el producido de esos servicios.

En conformidad a ese acuerdo el proyecto del Ejecutivo quedaba con gastos de cuotas, ascendente a cuarenta i cuatro millones quinientos cincuenta i nueve mil novecientos cincuenta i nueve pesos noventa i un centavos, papel, i ciento setenta i nueve mil quinientos setenta i tres pesos treinta i tres centavos, oro, i con cargo a recursos especiales cinco millones trescientos sesenta mil catorce pesos, moneda corriente.

Para encuadrar los servicios del Departamento del Interior dentro de la suma de cuarenta i cuatro millones doscientos setenta i tres mil setecientos cincuenta i nueve pesos noventa i un centavos que le fué fijada por el Ministerio de Hacienda, se efectuaron fuertes reducciones en el proyecto, dejando algunos ítem en cantidades que no correspondian en absoluto al gasto verdadero.

Así, en policías, los ítem 3901, 3903 i 3904 que en el presupuesto del año actual figuran, respectivamente, con las cantidades de un millon de pesos; ciento setenta i cinco mil i un millon noventa i un mil ciento veintiseis pesos veintidos centavos, aparecen en el proyecto, el primero con doscientos siete mil doscientos noventa i cinco pesos, el segundo con mil pesos i el tercero con doscientos noventa i ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos.

La sub-Comision que estudió este negocio, impuesta de las necesidades, propuso elevar el ítem 3901 a dos millones doscientos cuarenta i ocho mil setecientos setenta i siete pesos i el 3904 a un millon trescientos ochenta i seis mil ciento diez pesos. Con motivo de estos aumentos i algunas asignaciones de beneficencia, compensada en parte con reducciones en otros ítem, el informe de la sub-Comision excedia la cuota en dos millones novecientos dieciocho mil quinientos tres pesos siete centavos.

En esta situacion, la Comision inició el estudio del presupuesto dejando establecido que sus acuerdos quedaban subordinados a que el señor Ministro de Hacienda indicara los recursos para saldar el déficit anotado.

Terminada la discusion del presupuesto el señor Ministro de Hacienda concurrió a una de las sesiones de la Comision i manifestó que no era posible conceder aumento alguno a la suma fijada para los gastos del presupuesto del Interior.

Considerada la situacion, la Comision estimó que debia limitarse a dar cumplimiento a la lei del año 12, tratando de mantener los ítem 3901, 3903 i 3904 en las cantidades con que figuran en el presupuesto vijente, i, al efecto, autorizó a su Mesa Directiva para que de acuerdo con el señor Ministro del ramo, propusiera las reducciones necesarias para encuadrar el presupuesto dentro de su cuota, fruto de cuyo estudio es el proyecto sometido a vuestra consideracion.

Para llegar al resultado aludido, hubo de suprimirse todas las asignaciones de beneficencia propuestas por la sub-Comision i aun desechar algunas contempladas en el proyecto mismo i ademas, suprimir tambien las

cantidades acordadas para diversas obras de urgente realizacion.

La Comision al aceptar la fórmula propuesta por la Mesa, acordó recomendar al Congreso el despacho de los proyectos sobre reorganizacion de los servicios de policia, correos i telégrafos, i ademas, representarle la necesidad de dictar una lei que conceda fondos para atender a los siguientes objetos:

| | |
|--|------------|
| Para iniciar los trabajos de reconstruccion del hospital de San Juan de Dios de Valparaiso.... | \$ 100,000 |
| Al hospicio de Santiago para continuar la edificacion de nuevas salas..... | 100,000 |
| Para la instalacion del alcantari-llado en el hospital de Chillan. | 50,000 |
| A la Junta de Beneficencia de Santi-ago, para ampliar los servi-cios de obstetricia a domicilio... | 68,500 |
| Para el funcionamiento del poli-clínico del hospital jeneral misto. | 60,000 |
| Para terminar i abrir al público la posta número 4 de la Asisten-cia Pública de Santiago..... | 50,000 |
| Para reparaciones urgentes del hospital de San Juan de Dios de La Serena..... | 40,000 |
| Para reconstruir el sanatorio para tuberculosos de La Serena.... | 30,000 |
| Para elevar la asignacion de los siguientes hospitales, a las cantidades que se indican. | |
| Hospital de Antofagasta..... | \$ 40,000 |
| » » Vallenar..... | 4,000 |
| » » La Serena..... | 30,000 |
| » » Ovalle..... | 20,000 |
| » » Combarbalá..... | 4,000 |
| » » Quillota..... | 20,000 |
| » » Jeneral Misto (Stgo.)... | 25,000 |
| » » Rancagua..... | 20,000 |
| » » Buin..... | 3,000 |
| » » Peumo..... | 9,000 |
| » » Rengo..... | 5,000 |
| » » Talca..... | 5,000 |
| » » Constitucion..... | 14,000 |
| » » Arauco..... | 5,000 |
| » » Cañete..... | 3,000 |
| Al Hospicio de La Serena..... | 15,000 |
| » » Talca..... | 5,000 |

Sala de la Comision, 24 de diciembre de 1918.—*Samuel Claro Lastarria*, Diputado por Lebu.—*Enrique Zañartu P.*—*Joaquin Eche-nique.*—*Fernando Freire.*—*Zenon Torrealba.*—*Guillermo Edwards.*—*Manuel J. O'Ryan C.*—*Augusto Bruna.*—*Saladino Rodriguez*, Di-putado por Parral.—*Pedro Rivas Vicuña.*—

Sin aceptar el monto en que se han dejado los ítem 3901 i 3904, que responden a con-tratos firmados por el Gobierno, i que ascien-den a una suma mui superior, *J. Ramon He-rreira Lira*, Diputado por Santiago.—*M. No-voa*, Secretario.

Las modificaciones introducidas por la Co-mision Mista al presupuesto del Ministerio del Interior, dicen como sigue:

Partida 1.^a, «Congreso Nacional»; partida 2.^a, Presidencia de la República i Consejo de Estado»; partida 3.^a, «Secretaria del Interior», partida 4.^a, «Intendencia», i partida 5.^a, «Es-tadística», sin modificaciones.

PARTIDA 6.^a

CORREOS

(Página 21 del proyecto)

Se han suprimido los ítem siguientes:

Ítem 329, Jefe.

Ítem nuevo, Un oficial etc. que figura a con-tinuacion del 385.

Se han reducido:

De 12,080 a 10,080 pesos el ítem 331, jefe;

De 15,680 a 9,408 pesos el ítem 381, suel-do para tres oficiales quintos, en vez de cinco;

De 6,000 a 5,892 pesos el ítem 461, inspec-tor;

De 4,500 a 3,822 pesos los ítem 470 i 482;

De 3,000 a 2,940 pesos el ítem 500, Jefe;

De 3,057 a 2,548 pesos el ítem 557;

De 6,500 a 5,892 pesos el ítem 562, inspec-tor, etc.;

De 6,000 a 5,460 pesos el ítem 563, secré-tario;

De 7,000 a 6,600 pesos el ítem 660, un guarda-almacen, etc.

De 12,600 a 12,000 pesos el ítem 661, dos guarda-almacenes etc, suprimiendo en la glo-sa la palabra trescientos;

De 3,494 a 1,747 pesos el ítem 731, sueldo de un oficial segundo en vez de dos; i

De 1,747 a 1,397 pesos el ítem 912, un ofi-cial, etc.

Se ha agregado, despues del 704, bajo el rubro que se espresa, el siguiente:

Ajencia postal—Poblacion Huemul

Ítem ... Administrador. \$ 1,200

PARTIDA 7.^a

TELEGRAFOS I TELEFONOS

(Página 56 del proyecto)

Se han suprimido:

El ítem nuevo oficial, que figura despues del 963;

Los ítem nuevos con sus rubros correspondientes que figuran a continuación del 1016;

El ítem sin número, telegrafistas que va después del 1077;

Los ítem nuevos aspirantes, que figuran después del 1094 i del 1136;

El rubro, «Sucursal Bolsa de Comercio», que figura después del ítem 1223, i los ítem sin número que le preceden;

El ítem sin número, dos guarda-hilos etc., que figura a continuación del 1226;

El rubro «Panquehue» i el ítem que le precede que figuran a continuación del 1247;

El rubro sucursal «Bolsa de Comercio» i los ítem sin número que le preceden, que figuran después del 1285;

El rubro «Llo-Lleo» i el ítem sin número que lo precede, que va a continuación del 1314;

El ítem aspirante, que va después del 1635;

El rubro i el ítem que le precede, que figuran después del 1637;

El ítem telegrafista, i el rubro «Cunaco» i el ítem que le precede, que figuran respectivamente después de los ítem 1673 i 1674;

El rubro «Queule» i el ítem que le precede, que figuran después del ítem 1683;

El ítem telegrafista, que va después del 1745; i

El rubro i el ítem sin número que van después del 1778.

Se han reducido:

De 21,600 a 7,200 pesos, el ítem 974, Sueldo para dos oficiales primeros en vez de seis;

De 18,000 a 15,000 pesos, el ítem 975, Sueldo para cinco oficiales segundos en vez de seis;

De 16,000 a 13,600 pesos, el ítem 976, Sueldo para seis oficiales terceros en vez de siete;

De 3,000 a 2,400 pesos, el ítem 982, diciendo oficial tercero;

De 5,040 a 2,520 pesos, el ítem sin número que figura después del 990, diciendo, un telegrafista de cuarta clase;

De 8,640 a 7,200 pesos, el ítem 1009, reemplazando en la glosa las palabras «primera», «siete» i «cuatrocientos cuarenta», por «segunda», «seis» i «doscientos» i suprimiendo, además, las palabras «doscientos» que figura a continuación de la palabra «mil»;

De 25,920 a 21,600 pesos, el ítem 1011, Sueldo para cinco telegrafistas en vez de seis;

De 34,560 a 23,040 pesos, el ítem 1013, Sueldo para ocho telegrafistas, etc., en vez de doce;

De 5,040 a 4,320 pesos, el ítem 1024, di-

ciendo: Telegrafista de primera clase con tres mil seiscientos pesos de sueldo i setecientos veinte de gratificación.

De 40,320 a 35,280, el ítem 1040, Sueldo para catorce telegrafistas en vez de dieciséis;

De 5,040 a 4,320 pesos, el ítem 1064, diciendo: «Telegrafista de primera clase, con tres mil seiscientos pesos de sueldo i setecientos veinte de gratificación»;

De 3,600 a 1,800 pesos, el ítem 1108, diciendo: «Un telegrafista de quinta clase»;

De 4,200 a 3,600 pesos, el ítem 1227, suprimiendo en la glosa la palabra «ajente»;

De 72,000 a 64,800 pesos, el ítem 1273, Sueldo de dieciocho telegrafistas en vez de veinte;

De 75,000 a 63,000 pesos, el ítem 1274, Sueldo para veintiun telegrafistas de segunda, en vez de veinticinco;

De 60,000 a 55,200 pesos, el ítem 1275, Sueldo de veintitres telegrafistas de tercera, en vez de veinticinco;

De 30,000 a 24,000 pesos, el ítem 1278, Sueldo para veinte aspirantes en vez de veinticinco;

De 9,000 a 7,200 pesos, el ítem 1356, Sueldo de cuatro telegrafistas de quinta, en vez de cinco;

De 2,100 a 1,800 pesos, el ítem 1431, reemplazando en la glosa la palabra «cuarta» por «quinta»;

De 1,800 a 1,200 pesos, el ítem 1432, diciendo: «Aspirante»;

De 12,000 a 6,000 pesos, el ítem 1604, Sueldo para dos telegrafistas de segunda, en vez de cuatro;

De 12,600 a 8,400 pesos, el ítem 1606, Sueldo de cuatro telegrafistas de cuarta, en vez de seis;

De 4,800 a 2,400 pesos, el ítem 1608, Sueldo de dos aspirantes en vez de cuatro.

De 3,000 a 2,400 pesos, el ítem 1629, diciendo: «Telegrafista de tercera clase»;

De 2,400 a 1,200 pesos, el ítem 1632, diciendo: «Aspirante»;

De 7,200 a 4,800 pesos, el ítem 1651, Sueldo de dos telegrafistas de tercera, en vez de tres;

De 3,600 a 2,400 pesos, el ítem 1654, Sueldo de dos aspirantes en vez de tres;

De 3,600 a 1,800 pesos, el ítem 1682, diciendo: «guarda-hilos de tercera clase»;

De 10,800 a 7,200 pesos, el ítem 1694, Sueldo de dos telegrafistas de primera en vez de tres;

De 9,000 a 6,000 pesos, el ítem 1695, Sueldo de dos telegrafistas de segunda, en vez de tres;

De 4,200 a 2,100 pesos, el ítem 1720, diciendo: «Telegrafista de cuarta clase»;

De 3,600 a 1,800 pesos el ítem 1721, diciendo: telegrafista de quinta clase.

De 4,200 a 2,100 pesos el ítem 1737, diciendo: «Telegrafista de cuarta clase»;

De 4,200 a 2,100 pesos el ítem 1751, diciendo: «Telegrafista de cuarta clase»;

De 10,800 a 7,200 pesos el ítem 1785, Sueldo de dos telegrafista de primera en vez de tres; i

De 9,000 a 6,000 pesos el ítem 1786, Sueldo de dos telegrafistas de segunda, en vez de tres.

Se ha elevado:

De 45,000 a 54,000 pesos el ítem 1277, Sueldo para treinta telegrafistas de quinta, en vez de veinticinco.

PARTIDA 8.^a

HIJENE

(Página 123 del proyecto)

Sin modificacion

PARTIDA 9.^a

BENEFICENCIA

(Página 134 del proyecto)

Se han suprimido los siguientes ítem que consultan asignacion a los lazaretos:

Item 1982, 1983, 1987, 1988, 1993, 1994, 1995, 2001, 2010, 2018, 2019, 2020, 2029, 2030, 2031, 2070, 2077, 2082, 2092, 2103, 2104, 2105, 2118, 2151 i 2152.

Se ha suprimido, además, el rubro «Antofagasta» i el ítem que le precede, que van despues del 1989.

Se ha reducido:

De 40,000 a 25,000 pesos el ítem 1980, Al Hospital de Tacna;

De 24,000 a 15,000 pesos el ítem sin número, Al Hospital de San Antonio, que figura despues del 2046; i

De 20,000 a 19,000 pesos el ítem 2064, Al Hospital de Chimbarongo.

Se ha elevado:

De 42,000 a 45,000 pesos el ítem 2047, Al Hospital de San Bernardo;

De 15,000 a 16,000 pesos el ítem 2065, Al Hospital de Coínco;

De 10,000 a 15,000 pesos el ítem 2102, Al Hospital de Rere; i

De 15,000 a 20,000 pesos el ítem 2119, Al Hospital de Lebu.

Se ha agregado bajo el rubro «Talca», el siguiente:

Item ... A la Junta de Beneficencia, para sostenimiento de la Asistencia Pública, (Servicio de primeros ausilios)..... \$ 10,000

PARTIDA 10

CONSEJO SUPERIOR DE HABITACIONES PARA OBREROS

(Página 142 del proyecto)

Sin modificacion.

PARTIDA 11 (fuera de cuota)

AGUA POTABLE DE VALPARAISO

(Página 142 del proyecto)

Se ha reemplazado por la cantidad de 4,100 pesos la cifra 4,104 pesos con que aparece el renglon «Ausiliares de Placeres i Rodríguez», que figura bajo el rubro «Estanques de Distribucion».

Igualmente se ha remplazado la cifra 6,220 por 6,221, con que figura el renglon administrador que va despues del rubro «Hoya Hidrográfica». (Página 147 del proyecto).

PARTIDA 12

AGUA POTABLE i DESAGÜES (fuera de cuota)

(Página 147 del proyecto)

Se ha suprimido el rubro «Agua Potable de Renca etc.» i el ítem que le precede (página 153 del proyecto).

El rubro «Agua Potable del Canelo» que figura ántes del ítem 2263, se ha reemplazado como sigue: «Agua Potable de El Canelo, Renca, Quinta Normal, Maipú i Yungai.»

Se han agregado los siguientes ítem:

Despues del 2271:

Item ... Recaudadores de las comunas de Yungai, Quinta Normal, Renca i Maipú, a razon de \$ 1,200 cada uno..... \$ 4,800

Despues del 2272:

Item ... Gasfiter de los servicios de Renca, Yungai, Quinta Normal i Maipú 3,000

Despues del 2359, bajo el rubro que se expresa, los siguientes:

AGUA POTABLE DE BÚLNES

| | |
|---|----------|
| Item ... Administrador..... | \$ 2,400 |
| » ... Mecánico..... | 2,700 |
| » ... Ayudante de mecanico i gasfiter..... | 1,200 |

PARTIDA 13

JUBILACIONES I PENSIONES, ETC.

(Página 168 del proyecto)

Se han su suprido los siguientes:

Item 2591, 2676, 2771, 2814, 2846, 2966, 3051, 3091, 3149, 3156, 3169, 3205, 3216, 3328, 3597, 3623, 3703, 3723, 3738, 3756, 3779, 3796, 3804, 3810, 3815 i 3817.

En la glosa del ítem 2499, se ha reemplazado la cita del decreto que otorgó la pension por la siguiente:

D.—14 bis, de 2 de enero de 1918.

El ítem 2538, se ha trasladado a continuacion del 2836.

En la glosa del ítem 2582, se ha agregado a continuacion de la palabra «Hermosilla» la palabra «Sáez».

Se han agregado los siguientes:

Despues del 2517:

| | |
|--|--------|
| Item ... Bravo Amador, jefe de celadores del telégrafo del Estado. D. 4,278, de 14 de octubre de 1918..... | \$ 945 |
|--|--------|

Despues del 2521:

| | |
|---|-----|
| Item ... Cajales Fuentes Juana María, oficial ausiliar de la administracion de correos de Lima-che. D. 3,217, de 3 de agosto de 1918..... | 890 |
|---|-----|

Despues del 2539:

| | |
|--|-------|
| Item ... Correa Ponce Rafael, administrador de correos de Pisagua. D. 2,222, de 28 de junio de 1902..... | 1,560 |
|--|-------|

| | |
|--|-------------|
| Item... Corvalan C. Augusto, administrador de correos entre Alcones i San Fernando. D. 3,350, de 30 de junio de 1915 i D. 2,348, de 12 de julio de 1918..... | \$ 1,121 12 |
|--|-------------|

Despues del 2576:

| | |
|--|-----|
| Item ... González Muñoz Juana María, telegrafista de quinta clase i agente postal de Pemuco. D. 3,976, de 30 de setiembre de 1918..... | 675 |
|--|-----|

Despues del 2581:

| | |
|--|-----|
| Item ... Henríquez Plaza Delfin, guarda-hilos de tercera clase de la oficina telegráfica de Talca. D. 3,578, de 27 de agosto de 1918 | 810 |
|--|-----|

Despues del 2584:

| | |
|--|-----|
| Item ... Hernández Vargas Camilo, guarda-hilos de la oficina telegráfica de Puerto Montt. D. 2,042, de 28 de junio de 1918 | 630 |
|--|-----|

Despues del 2600:

| | |
|--|-------|
| Item ... Mardones Valdivia Práxedes, telegrafista de cuarta clase de Quillota. D. 2,043, de 28 de junio de 1918. | 2,100 |
|--|-------|

Despues del 2601:

| | |
|---|----------|
| Item ... Martínez Iribárrren Estéban, administrador de correos de Freirina. D. 4,048, de 30 de setiembre de 1918. | 1,656 20 |
|---|----------|

Despues del 2616:

| | |
|--|-----|
| Item ... Morales Olate Juan B., buzonero de la administracion de correos de Santiago. D. 1,890, de 21 de junio de 1918 | 882 |
|--|-----|

Despues del 2644:
 Item ... Perry David, ex-intendente de Cautin. D. 346, de 26 de enero de 1918 \$ 1,031 35

Despues del 2651:
 Item ... Puelma Arias Corina, telegrafista de tercera clase de la oficina de Victoria. D. 2,041, de 28 de junio de 1918. 2,400
 » ... Radrigan Arellano Rita, telegrafista de tercera clase de Talca. D. 2,945, de 31 de julio de 1918 1,200

Despues del 2698:
 Item ... Vásquez Gacitúa Agustín, administrador principal de correos de Atacama. D. 2,258, de 11 de julio de 1918. 3,822

Despues del 2703:
 Item ... Zúñiga Contreras Elvira, telegrafista de quinta clase de Doñihue. D. 2,732, de 31 de julio de 1918..... 1,260

Despues del 2712:
 Item ... Alamos Ortiz Carlos, jefe de la Seccion de Seguridad de la policía de Valparaiso. D. 4,422, de 30 de octubre de 1918..... 3,548 16

Despues del 2722:
 Item ... Alzamora García Ramon, prefecto de la policía de Pisagua. D. 4,421, de 30 de octubre de 1918..... 4,000

Despues del 2786:
 Item ... Aravena Navarrete Higinio, guardian de la policía de Santiago. D. 4,795, de 19 de noviembre de 1912, i

D. 1,873, de 20 de junio de 1918 \$ 1,344

Despues del 2756:
 Item ... Barahona Valenzuela Luis, guardian tercero de la policía de Santiago. D. 2,666, de 26 de julio de 1918..... 864

Despues del 2767:
 Item ... Bravo María del Carmen, madre del guardian de la policía de Santiago, José A. Vargas Bravo. D. 4,237, de 11 de octubre de 1918..... 432

Despues del 2782:
 Item ... Cabezas Polonia Manuel, guardian tercero de la policía de La Serena. D. 4,236, de 11 de octubre de 1918... 648

Despues del 2788:
 Item ... Cádiz Carrasco Baltasar, guardian tercero de la policía de Santiago. D. 2,666, de 26 de julio de 1918..... 864

Despues del 2801:
 Item ... Cárdenas Carlini Gabriel, inspector de la policía de Santiago. D. 2,896, de 31 de julio de 1918..... 2,970

Despues del 2815:
 Item ... Castro Aguayo Custodio, sub-inspector de la policía de Valparaiso. D. 4,369, de 24 de octubre de 1918..... 4,290

Despues del 2817:
 Item ... Castro Rodríguez Carlos, comisario de la policía de Santiago. D. 2,155, de 5 de julio de 1918..... 7,603 20

Despues del 2821:

Item ... Cataldo Ulloa Julio,
guardian tercero de la
policía de Valparaiso,
D. 2,293, de 12 de ju-
lio de 1918..... \$ 1,728

Despues del 2834:

Item ... Constancia Contreras Fi-
del, guardian 3.º de la
policía de Santiago. D.
2,666, de 26 de julio
de 1918..... 864

Despues del 2835:

Item ... Contreras Carrillo Pedro,
guardian 3.º de la po-
licía de Iquique. D.
3,306, de 31 de julio
de 1918 972

Despues del 2839:

Item ... Cortegoza Rojas Juan
de Dios, sub inspector
de la policía de Valpa-
raiso. D. 3,577, de 8
de octubre de 1917, i
D. 2,006, de 27 de ju-
nio de 1918..... 2,288

Despues del 2842:

Item ... Cuadra Opazo, Francis-
co, inspector de la po-
licía de Santiago. D.
3,822, de 12 de setiem-
bre de 1918..... 3,795

Despues del 2860:

Item ... Domínguez Bascañan
Luis, sub-inspector de
de la policía de Iqui-
que. D. 2,174, de 8 de
julio de 1918..... 1,747 20

Despues del 2874:

Item ... Espinosa Escobar Arse-
nio, ajente 3.º de la
Seccion de Seguridad,
Policía de Santiago. D.
1,794, de 17 de julio
de 1918..... 1,000 80

Despues del 2890:

Item ... Flores Medel Francisco,
guardian de la policía
de Temuco. D. 3,250,
de 8 de agosto de
1918 \$ 648

Despues del 2891:

Item ... Flores San Martin Pe-
dro, guardian de la po-
licía de Santiago. D.
2,344, de 13 de julio
de 1918..... 1,728

Despues del 2901:

Item ... Fuentes González Eduar-
do, Manuel Jesus i Ri-
cardo, hijos menores
del ex-guardian 1.º de
la policía de Antofa-
gasta, Manuel Fuen-
tes. D. 5,384, de 19
de noviembre de 1915,
i D. 3,559, de 26 de
agosto de 1918..... 594

Despues del 2904:

Item ... Gacitúa Vásquez José H.,
guardian de la policía
de Santiago. D. 4,065,
de 2 de octubre de
1918..... 864
» ... Gaete Ciudad Francisco,
jefe de la Seccion de
Seguridad de la poli-
cía de Concepcion. D.
3,986, de 26 de setiem-
bre de 1918..... 1,600

Despues del 2921:

Item ... Garrido Mercedes, viuda
del guardian de la po-
licía de Rancagua, Ra-
mon Barrios Montano.
D. 4,062, de 2 de oc-
tubre de 1918..... 360

Despues del 2927:

Item ... González Letelier José
Valentin, ajente de la
Seccion de Seguridad
de la policía de Valpa-
raiso. D. 3,969, de 25
de setiembre de 1918. 1,072 80

Item ... González Solís Gregorio,
 inspector de la policía
 de Santiago. D. 2,578,
 de 25 de julio 1918... \$ 2,805

Despues del 2966:

Item ... Herreros Pradel Enri-
 que, sub-inspector de
 la policía de Santiago:
 D. 4,238, de 11 de oc-
 tubre de 1918..... 1,612

Despues del 2973:

Item ... Jara Márquez Juan An-
 dres, inspector de la
 policía de Taltal. D.
 4,143, de 28 de no-
 viembre de 1917, i D.
 1,840, de 19 de junio
 de 1918..... 3,158 40

Despues del 2986:

Item ... Jofré Díaz Manuel J.,
 guardian de la policía
 de Valparaiso. D.
 5,623, de 11 de di-
 ciembre de 1915..... 972

Despues del 2972:

Item ... Jara Carrasco Vicente,
 guardian de la policía
 de Concepcion. D.
 5,615, de 11 de diciem-
 bre de 1915..... 725 76

Despues del 2994:

Item ... Lantaño Mercedes, viu-
 da del guardian de la
 policía de Quillota,
 Pablo Cruces Sanhue-
 za. D. 5,615, de 11 de
 diciembre de 1915... 324

Despues del 3005:

Item ... Leon Marin Cesáreo,
 guardian de la policía
 de Santiago. D. 4,000,
 de 31 de agosto de
 1912, i D. 3,803, de
 12 de setiembre de
 1918. 1,344

Despues del 3034:

Item ... Maturana Migueles Juan
 B., guardian tercero
 de la policía de San-
 tiago. D. 2,666, de 26
 de julio de 1918..... \$ 864

Despues del 3039:

Item ... Medina Fragueta José
 Nicolas, comisario de
 la policía de Santiago.
 D. 4,239, de 11 de
 octubre de 1918 7,349 76

Despues del 3100:

Item ... Núñez Cárdenas Víctor
 M., guardian tercero
 de la policía de San-
 tiago. D. 4,005, de 28
 de setiembre de 1918. 1,728

Despues del 3107:

Item ... Olave Adela, viuda del
 dragoneante de la po-
 licía de Santiago Ama-
 dor Núñez Vidal. D.
 4,386, de 30 de setiem-
 bre de 1912, i D.
 1,873, de 20 de junio
 de 1918 336

Despues del 3111:

Item ... Opazo Alvear José E.,
 guardian de la policía
 de Santiago. D. 5,005,
 de 19 de noviembre
 de 1912, i 2,345, de
 13 de julio de 1918.. 1,536

Despues del 3119:

Item ... Obando González Ama-
 dor, guardian tercero
 de la policía de Con-
 cepcion. D. 3,818, de
 13 de setiembre de
 1918 806 40

Despues del 3123:

Item ... Pacheco José Gregorio,
 guardian primero de
 la policía de Los An-
 jeles. D. 2,389, de 23
 de junio de 1917.... 828

| | | |
|---|-------|---|
| Despues del 3153: | | licia de Taltal. D. 4,967, de 4 de octubre de 1913 \$ 900 |
| Item ... Pino Fernández An- dres, inspector de la policía de Coronel. D. 2,128, de 5 de julio de 1918 \$ 2,352 | | Despues del 3214: |
| Despues del 3142: | | Item ... Rojas Rojas Evaristo, guardian 1.º de la po- licía de La Serena. D. 2,751, de 29 de julio de 1918 828 |
| Item ... Peña Lastra Emiliana, viuda del sub-inspec- tor de la policía de Iquique, Apolinario Díaz Araya. D. 1843, de 19 de junio de 1918 | 936 | Despues del 3227: |
| Despues del 3166: | | Item ... Rubio Carrera Carlos, ex-guardian de la poli- cía de Santiago. D. 1,243, de 12 de abril de 1917, i D. 2,504, de 23 de julio de 1918 |
| Item ... Ponce Arellano Adolfo, ex-sub-comisario de la policía de Santiago. D. 3,898, de 31 de julio de 1915; D. 4,220, de 19 de diciembre de 1917, i D. 4,405, de 26 de octubre de 1918 | 5,940 | Despues del 3230: |
| Despues del 3168: | | Item ... Sagal González Pedro J., ajente de la policía de Valparaiso. D. 5,460, de 26 de noviembre de 1915..... 1,192 32 |
| Item ... Ríos Contalva Adrian, guardian 3.º de la po- licía de Santiago. D. 3,599, de 28 de agos- to de 1918 1,728 | 1,728 | Despues del 3239: |
| Despues del 3201: | | Item ... Sánchez Carmona Rude- cindo, guardian de la policía de Iquique. D. 3,210, de 3 de agosto de 1918..... 972 |
| Item ... Robles Torrealba Ale- jandro 2.º, inspector de la policía de San- tiago. D. 3,819, de 12 de setiembre de 1918. | 3,135 | Despues del 3241: |
| Despues del 3203: | | Item ... Sánchez Yáñez Carlos, guardian tercero de la policía de Santiago. D. 1,793, de 15 de junio de 1918..... 864 |
| Item ... Rodríguez Bustamante Juan Ignacio, guar- dian 2.º de la policía de Temuco. D. 4,519, de 28 de diciembre de 1917, i D. 2,292, de 11 de julio de 1918.. | 648 | Despues del 3252: |
| Despues del 3211: | | Item ... Soriano Rozas Lorenzo, comisario de la policía de Valparaiso. D. 3,679, de 31 de agosto de 1918 |
| Item ... Rojas B. José Emilio, guardian 3.º de la po- | | 5,382 08 |
| | | Despues del 3260: |
| | | Item ... Soto Galaz Belisario, guardian primero de la policía de Rancagua. D. 3,305, de 9 de agos- to de 1918..... 828 |

Despues del 3265:
 Item ... Theza Brieba Clemente, ex-guardian tercero de la policia de Santiago. D. 495, de 11 de febrero de 1916, 441, de 7 de febrero de 1917 i D. 2,196, de 29 de junio de 1918..... \$ 1,728

Despues del 3283:
 Item ... Urbina Romero Estéban, sub-inspector de la policia de Iquique. D. 4,059, de 2 de octubre de 1918..... 2,496

Despues del 3298:
 Item ... Valenzuela Ortega Federico, guardian de la policia de Iquique. D. 2,126, de 5 de junio de 1917..... 972

Despues del 3304:
 Item ... Várgas Peralta Benjamin, guardian tercero de la policia de Santiago. D. 2,725, de 27 de julio de 1918..... 864

Despues del 3307:
 Item ... Vásquez Vásquez Juan B., guardian de la policia de Concepcion. D. 3,392, de 16 de agosto de 1918..... 806 40

Despues del 3340:
 Item ... West Mary, viuda del inspector de la policia de Valparaiso, Manuel Merino Carvallo, i a los hijos lejitimos menores de éste. D. 3,820, de 12 de setiembre de 1918..... 1,237 50

Despues del 3542:
 Item ... Prado Rivera Zorobabel, ex-ajente de la Seccion de Seguridad de la policia de Santiago.

D. 3,598, de 29 de setiembre de 1917, i D. 2,844, de 31 de julio de 1918..... \$ 432

Se han reemplazado:
 El ítem 3339, por el siguiente:
 Item 3339 Villarroel Froilan 2.º, guardian de la policia de Santiago. D. 5,010, de 19 de noviembre de 1912, i D. 1,886, de 20 de junio de 1918.... 1,344

I el ítem 3348, como sigue:
 Item 3348 Zamora Olivares Juan S., ex-guardian tercero de la policia de Santiago. D. 5,407, de 26 de diciembre de 1916; D. 817, de 12 de abril de 1918, i D. 3,783, de 11 de setiembre de 1918..... 864

PARTIDA 14

EMPLEOS VARIOS

(Pájina 242 del proyecto)

Sin modificacion.

PARTIDA 15

CONGRESO NACIONAL

(Pájina 242 del proyecto)

Se ha suprimido:

El ítem 3861, Para mantener durante el año, etc.; i

En la glosa del ítem 3872 la frase final que dice «que corre a cargo, etc.»

Se ha elevado:

De 40,000 a 76,000 pesos, el ítem 3862, reemplazando la glosa como sigue:

«Para la publicacion en la prensa de las sesiones del Senado, comprendiéndose el pago de este servicio al diario con el cual se contrate, las gratificaciones al personal de planta de la redaccion i los sueldos del personal auxiliar que sea necesario; todo en conformidad a los acuerdos de la Comision de Policia Interior.»

PARTIDA 16

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(Pájina 244 del proyecto)

Sin modificacion.

PARTIDA 17

SECRETARÍA DEL INTERIOR

(Pájina 245 del proyecto)

Se ha reducido:

De \$ 1,000 a 600 pesos, el ítem 3883, Para gastos menores, etc.

PARTIDA 18

INTENDENCIAS

(Pájina 245 del proyecto)

Sin modificacion.

PARTIDA 19

POLICÍAS

(Pájina 246 del proyecto)

Se han elevado:

De \$ 207,295.20 a 1.000,000 de pesos, el ítem 3901, Para vestuario, etc.;

De \$ 1,000 a 175,000 pesos, el ítem 3903 Para jubilaciones, etc.; y

De \$ 298,421.42 a 1.000,000 de pesos, el ítem 3904, Para forraje, etc.

I se ha reducido de \$ 50,000 a \$ 20,000 pesos, el ítem 3902, Para armamentos, etc.

PARTIDA 20

CARABINEROS

[Pájina 299 del proyecto]

Sin modificacion.

PARTIDA 21

ESTADÍSTICA

(Pájina 281 del proyecto)

Sin modificacion.

PARTIDA 22

CORREOS

(Pájina 282 del proyecto)

Se han reducido:

De \$ 760,000 a 725,000 pesos, el ítem 3927 Para importe de los contratos, etc.;

De \$ 100,000 a 88,000 pesos, el ítem 3928, Impresion de documentos, etc.; y

De \$ 215,000 a 200,000 pesos, el ítem 3936, Para arrendamiento, etc.

PARTIDA 23

TELEGRAFOS I TELEFONOS

(Pájina 284 del proyecto)

Se han reducido:

De 50,000 a 40,000 pesos, el ítem 3944, Para proveer, etc.

De 100,000 a 80,000 pesos, el ítem 3945, Para compra, etc.

De 35,000 a 32,000 pesos, el ítem 3947, Para pago, etc.

De 110,000 a 100,000 pesos, el ítem 3948, Para gastos menores, etc.

De 20,000 a 15,000 pesos, el ítem 3951, Para adquisicion, etc.

De 180,000 a 170,000 pesos, el ítem 3952, Para pago, etc.

Se ha elevado:

De 6,000 a 85,000 pesos, el ítem 3953, Para reparto, etc.; i

Se han suprimido los ítem 3954, Para la construccion, etc., i 3955, Para el desarrollo de las líneas matrices, etc.

PARTIDA 24

HIJENE

(Pájina 285 del proyecto)

Se han reducido:

De 6,000 a 5,000 pesos, el ítem 3958, Para viáticos, etc.

De 4,000 a 3,000 pesos, el ítem 3961, Para pagar, etc.

De 6,000 a 3,500 pesos, el ítem 3973, Carbon; i

De 7,500 a 5,000 pesos, el ítem nuevo, Para trasformacion, etc, que va despues del 3980.

Se han suprimido:

Los ítem sin número que figuran a continuación de los ítem 3969 i 3993.

La glosa del ítem 4003, se ha reemplazado como sigue: «Para pago de pasajes i viáticos».

Se he agregado, despues del 3956:

Ítem ... Para gastos jenerales de la
Dirección Jeneral de Sa-
nidad \$ 10,800

PARTIDA 25

BENEFICENCIA

(Pájina 289 del proyecto)

Se han suprimido:

El ítem sin número, Para iniciar los trabajos, etc., que figura despues del 4037.

El ítem, Al Lazareto, etc., que va despues del 4042;

Los dos ítem nuevos que figuran al comienzo de la página 295; i

El ítem, sin número, Al Hospital, etc., que figura despues del 4122.

Se han reducido:

De 50,000 a 30,000 pesos el ítem 4056, Al Asilo Maternal, etc.;

De 10,000 a 6,000 pesos, el ítem 4076, A la Liga Nacional, etc.

Se ha elevado:

De 20,000 a 25,000 pesos, el ítem 4057, A la Congregacion de Hijas de San José, etc.; i

Se ha agregado:

Despues del 4076, el siguiente:

Ítem ... A las cocinas maternales
de la Poblacion Huemul. \$ 5,000

PARTIDA 26

AUSILIO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS

(Pájina 298 del proyecto)

Se ha reducido de 8,000 a 4,000 pesos, el ítem 4138, Bomberos de Pisagua; i

Se ha suprimido el ítem sin número, Bomberos de Angol, etc., que figura a continuación del 4177.

PARTIDA 27

AGUA POTABLE DE VALPARAISO (Fuera de cuota)

(Pájina 300 del proyecto)

Se ha agregado a la glosa del ítem 4205, como frase final, la siguiente:

«debiendo destinarse la cantidad de 13,881 pesos 60 centavos en pagar a la viuda del ex-abogado de la Empresa, don Alfredo Cabezon, dos años del sueldo de que disfrutaba ese empleado; 6,000 pesos para sueldo del nuevo abogado; 3,000 pesos para sueldo de un jefe de camineros del camino plano de Viña del Mar a Concon, i 7,200 pesos, como sueldo de cuatro peones camineros para el mismo.»

I se ha reducido el monto del ítem a 1.370,200 pesos.

PARTIDA 28

(Fuera de cuota)

AGUA POTABLE I DESAGÜES

(Pájina 301 del proyecto)

El ítem 4207, se ha modificado como sigue:

Se ha elevado de 250,000 a 300,000 pesos el region San Felipe i Los Andes.

A continuación se ha agregado:

Copiapó. — Para construir un estanque para decantar i rectificar el agua, siempre que haya fondos \$ 40,000

Se ha elevado:

De 26,000 a 38,000 pesos el region Lináres;

De 125,000 a 129,000 pesos el region Illapel;

De 20,000 a 60,000 pesos el region Lautaro; i

De 8,000 a 10,000 pesos el region Pitrufquen.

Se han reducido:

De 75,000 a 60,000 pesos, i de 196,000 a 175,000 pesos los regiones: Puerto Montt i Molina, respectivamente.

Se ha agregado:

Despues del ítem 4207 el siguiente:

Item ... Para adquirir las vertientes destinadas a dotar de agua potable la ciudad de Quirihue. \$ 30,000

El ítem 4208 se ha glosado diciendo: Para ensanche i mejoramiento de servicios de agua de mar i alcantarillado, i de servicios de agua potable que no figuren en la lei número 3,185, de 8 de enero de 1917, i para el mejoramiento del servicio de agua potable de Los Anjeles.

El ítem para adquirir, etc., que figura al comienzo de la página 303, se ha suprimido i se consulta en su lugar el siguiente:

Item ... Para arriendo de casa para la administracion del servicio de agua potable i alcantarillado de Concepcion, segun contrato. . . . \$ 12,000

PARTIDA 29 (afecta a cuota)

DIRECCION DEL ALCANTARILLADO I PAVIMENTACION DE SANTIAGO

(Página 203 del proyecto)

Se ha reducido:

De 13,600 a 12,000 pesos, el ítem 4250, Arriendo de oficina.

Partida 30, Consejo Superior de Beneficencia i partida 31, Consejo Superior de Habitaciones para Obreros, han sido aprobadas como figuran en el proyecto.

PARTIDA 32

SUBVENCION A VAPORES

Los ítem 4270, 4271 i 4273, se han reemplazado por el siguiente:

Item ... Para subvencionar varias líneas de navegacion entre Puerto Montt, Ancud, Maullin, Castro i demas puertos que el Gobierno indique en las provincias de Llanquihue i Chiloé, que pongan en el servicio naves que reunan las condiciones de seguridad que el Presidente de la República exija, debiendo preferirse a los compañías nacionales. \$ 100,000

PARTIDA 33

GASTOS JENERALES

(Página 307 del proyecto)

Se ha elevado de 1,000 a 40,000 pesos, el ítem 4286, para pago de jubilaciones, etc.

Se ha reducido de 65,000 a 55,000 pesos, el ítem 4289, para impresion, etc.

Se han suprimido:

Los ítem sin número, a la Federacion Esportiva, etc.; para dotar de una lancha automóvil, etc., i para comprar doscientos ejemplares del Tratado de Farmacia, etc., que figuran despues del ítem 4302.

En la glosa del penúltimo ítem nuevo que figura en la página 109, para comprar doscientos ejemplares de la obra Telegrafía Inalámbrica, se ha reemplazado la palabra «doscientos» por «cien», (error de impresion).

I se ha agregado al final de la partida, el siguiente:

Item ... Para dar cumplimiento al artículo 171 de la lei número 3,087, de 5 de abril de 1916 (Para combatir el alcoholismo). \$ 124,000

Las partidas 34, «Gastos Diversos»; 35, «Direccion del Alcantarillado de Santiago», i 36, «Gastos Varios», han sido aprobadas como figuran en el proyecto.

Santiago, 20 de diciembre de 1918.—M. Novoa, Secretario.

3.º De una solicitud en que don Carlos Bravo Murillo pide se le dé copia de un acuerdo del Senado, referente a autorizar a S. E. el Presidente de la República para conferir el empleo de jeneral de Ejército al coronel don José Hinojosa.

Observaciones al acta

El señor Feliú.—Antes de que sea aprobada el acta desearia que se leyera la parte que se refiere a las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Justicia al comenzar la segunda hora.

El señor Tocornal (Presidente).—No se ha hecho en el acta una relacion detallada del discurso del señor Ministro.

El señor Feliú.—Que se lea lo que dice sobre el particular.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Se va a leer.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«A segunda hora, el señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para conceder el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia que desea dar algunas esplicaciones a las observaciones formuladas por el honorable Senador por O'Higgins, señor Aldunate, relativas al incidente promovido por la Corte de Apelaciones con motivo de la peticion de antecedentes sobre el nombramiento de un ministro en visita ante el tercer Juzgado del Crimen de Santiago.

No habiéndose opuesto ningun señor Senador, el señor Ministro de Justicia da al Honorable Senado las esplicaciones del caso.»

El señor **Aldunate**.—Como las sesiones no se han publicado, pediria que en el acta se detallaran mas las esplicaciones que dió el señor Ministro respectó del incidente ocurrido con la Corte. Las palabras que emplea el acta, «las esplicaciones del caso», son mui vagas i no significan nada.

Lo que dijo el honorable Ministro fué que habia habido un error de parte de un empleado subalterno al redactar la nota correspondiente a la Corte i que él habia firmado por equivocacion. En esa nota se dice a la Corte que el Senado habia acordado pedir tales o cuales datos, siendo que esos datos eran pedidos a nombre de un honorable Senador.

El señor Ministro fué bastante esplicito al decir que habia habido un error de parte del empleado i que deploraba lo sucedido.

Yo deseo que quede constancia en el acta de esta declaración.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se hará en la forma que indica el señor Senador.

Por lo demas, en el *Boletin* de aquella sesion quedará testimonio de todo el incidente i de ahí se tomará la parte pertinente para hacerla publicar en el diario.

Publicacion de las sesiones

El señor **Aldunate**.—He pedido la palabra, para manifestar que es sensible que la version oficial de las sesiones del Senado no salga publicada en el diario con el cual tiene contrato la Cámara.

He recibido una tarjeta del redactor de sesiones en que me dice que la version no puede salir publicada en *La Nacion* por varios inconvenientes ajenos al servicio de la Cámara i que la publicacion se restablecerá próximamente. Lo mismo habia ocurrido algunos dias anteriores.

Por esta causa en la prensa no se ha dado cuenta exacta de lo ocurrido en el Senado con relacion a la nota del Ministro de Justicia a la Corte; porque se ha publicado la nota sin haberse publicado la version de la sesion de esta Cámara en que se esclareció esta cuestion.

Creo que seria conveniente tomar alguna medida a fin de que no se vuelva a repetir lo sucedido con el diario con el cual se tiene contratada la publicacion de las sesiones.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Debo advertir al señor Senador que por el momento no hai contrato con ningun diario. La Comision de Policia se está ocupando de este asunto i lo resolverá próximamente.

El señor **Gatica**.—Como tengo alguna participacion en el diario *La Nacion* daré una breve esplicacion al Honorable Senado sobre lo ocurrido.

Hace diez o doce dias se declaró en huelga el personal de linógrafos, cajistas, etc. del diario, sin que se hubiera podido llegar a un acuerdo entre los propietarios i los obreros; pero el dia de ayer el acuerdo se ha producido i todos han vuelto a trabajar. De manera que en adelante se publicarán las sesiones en la misma forma en que se hacia ántes; salvo que la Comision de Policia resuelva otra cosa.

El señor **Barrios**.—Me permito hacer insinuacion para que las sesiones que no han sido publicadas por los motivos que se han espuesto, se publiquen los dias de la semana en que no haya otras sesiones del Honorable Senado que publicar.

De esta manera, la publicacion de las sesiones se pondrá al dia; i, ademas, se darán a conocer de una manera oficial los incidentes ocurridos últimamente, que son importantes.

El señor **Tocornal** (Presidente).—¿Su Señoría desea que se publiquen todas las sesiones?

El señor **Barrios**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Ochagavía**.—Yo creo, en vista de las esplicaciones dadas por el honorable señor Gatica, segun las cuales las dificultades entre los obreros i los dueños del diario en que está contratada la publicacion de las sesiones ya están arregladas, se podrá atender en lo sucesivo a su publicacion en la forma acostumbrada.

El señor **Gatica**.—Salvo que la Comision de Policia del Honorable Senado acuerde otra cosa.

El señor **Ochagavía**.—Como parece que ya no habrá mas dificultades en *La Nacion*, no sé por qué seria necesario publicar parte de nuestras sesiones en los dias de la semana en

que no hai sesiones. Por esto me parece muy difícil hacer lo que ha propuesto el señor Senador por Arauco.

El señor **Barrios**.— No he sido comprendido, señor Presidente. Yo me referí solamente a las sesiones cuya publicacion no se ha hecho, i que podrian publicarse en los dias que no se reuna el Senado.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Si el honorable Senador por Arauco tuviera interes en que se publicaran algunos debates determinados de los que se trataron en esas sesiones no publicadas, podria formular alguna indicacion análoga a la que ha hecho el honorable Senador por O'Higgins, respecto de lo ocurrido en la sesion de ayer.

Creo que la publicacion de todas las sesiones que no se han publicado, irrogaria un crecido gasto.

El señor **Barrios**.— Entónces, no insisto en mi peticion.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Si su Señoría desea que se publiquen algunas sesiones determinadas, como aquella en que se desarrolló el debate sobre el nombramiento del juez suplente del tercer Juzgado del Crimen, no habria inconveniente.

El señor **Feliú**.— En vista de la agregacion que se va a hacer al acta a pedido del honorable Senador por O'Higgins, creo que es necesario hacer otra agregacion, a saber, que se diga en el acta que las palabras pronunciadas por el señor Senador se referian a una nota de la cual el Senador no tenia conocimiento oficial hasta el momento en que hablaba el señor Senador por O'Higgins. Creo que ése es el orijen de toda la perturbacion ocurrida al respecto.

A mi juicio, Su Señoría no debió traer a los debates del Senado un asunto que se referia a una nota que los señores Senadores no conocian i que muchos todavia no cónocen.

El señor **Aldunate**.— No tengo inconveniente para que quede constancia de que la nota en cuestion no habia sido oficialmente comunicada al Senado, como hasta ahora no lo ha sido; pero creo que el señor Senador por Concepcion no ha debido decir que yo no he debido traer este asunto a la Cámara. Es Su Señoría quien falta a toda consideracion de urbanidad i a la cortesía que todos debemos, cuando censura mi procedimien- to en la forma que lo ha hecho.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Ruego al señor Senador que retire las espresiones que acaba de pronunciar.

El señor **Aldunate**.— Como dije en aquella sesion, yo leí esa nota en la Corte, porque

ése es un documento público; i siempre que se trate de cualquier documento público que, a mi juicio, tenga importancia para los intereses jenerales, lo traeré al Senado, aunque no se publique oficialmente.

Por lo demas, creo que fui bastante sobrio en mis observaciones, porque hice una relacion de lo que habia sucedido con respecto a la peticion del señor Senador por Arauco; i despues de hacer esa relacion, espresé cuál era la nota que habia dado ocasion a la comunicacion de la Corte de Apelaciones al señor Ministro de Justicia, i deploré que se hubiera producido este conflicto aparente por un error de un empleado del Ministerio de Justicia. No inculpé en ningun momento al señor Ministro, sino que presumí que habia un error en la redaccion de la nota, porque no creí jamas que el señor Ministro hubiera cambiado un acuerdo del Senado.

Así es que yo no comprendo el celo que han gastado algunos señores Senadores para criticar los conceptos que yo emití.

El señor **Feliú**.— El honorable Senador por O'Higgins concluyó su discurso de la sesion anterior con una espresion de amenaza. Su Señoría dijo: «Ya ve el Honorable Senado a lo que conduce traer estas cosas a la Cámara». Con esto parece que deseaba censurar al honorable Senador que habia pedido los antecedentes en cuestion, siendo que esa peticion nada tenia de extraordinario. De manera que, a juicio del señor Senador por O'Higgins, habia un conflicto entre los Tribunales de Justicia i la Cámara Lejislativa por haberse solicitado algo que habia perfecto derecho para solicitar.

El error sufrido por un empleado subalterno del Ministerio de Justicia es perfectamente esplicable, i no tiene nada que ver sobre este particular.

La I. Corte de Apelaciones dice que por la prensa se impuso de que un honorable Senador habia pedido estos datos; luego debió comprender perfectamente que al decir la nota que el Senado habia pedido esos antecedentes no traducia fielmente la verdad de los hechos.

Con esto habria terminado el incidente.

Lo grave está en que la I. Corte de Apelacione ha manifestado que, sea a pedido de un honorable Senador o sea a pedido del Senado, no hai derecho para solicitar antecedentes como los pedidos en esta ocasion i que no está dispuesta a facilitarlos. Creo que este es un grave error de parte de la I. Corte i que la Cámara de Senadores están en el deber de velar por sus fueros insistiendo en su pe-

ticion. Como esto ya es estraño a la aprobacion del acta, me reservo para otro oportunidad tratar de este asunto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se hace otra observacion al acta, se dará por aprobada.

Aprobada.

Peticion de antecedentes

El señor **Varas**.—El honorable Senador por Chiloé me ha cedido la palabra por un momento con el fin de pedir el siguiente antecedente:

Que se oficie al señor Ministro de Ferrocarriles para que éste a su vez pida al Director Jeneral de la misma Empresa los antecedentes sobre gastos hechos en Valparaiso, supongo que por el administrador de esa zona, i para los cuales se ha procedido a derrochar el dinero sin autorizacion legal i sin siquiera con el conocimiento del Consejo de los Ferrocarriles. Tambien deseo que el Director de los Ferrocarriles espresese en su contestacion, qué resolucion ha tomado sobre este particular.

Se trata de dos hechos que considero graves.

En el año 1916, el administrador de la zona pidió autorizacion para reparar un carro Pullmann a fin de adaptarlo al servicio público i al de la administracion, reparacion que, segun él, podia hacerse con un gasto de poca consideracion.

Como era natural, la Direccion exijió que se espresara el monto del gasto. El administrador en oficio de 29 de abril de 1916, contestó unas pocas palabras diciendo que el gasto ascenderia a 4,063 pesos 50 centavos moneda corriente en jornales, i que se aprovecharian los materiales del mismo carro.

La Direccion, no obstante lo halagüeño del cálculo, exijió que presentara un presupuesto detallado del costo, i entonces se envió, en junio del mismo año, un presupuesto que ascendia a diez mil ochocientos cuarenta pesos, de los cuales cinco mil setecientos treinta pesos se aplicaban a jornales i ciento diez por ciento a materiales. Debo advertir que un carro Pullman nuevo costaba ántes de la guerra veinticinco o treinta mil pesos oro de dieciocho peniques, i que ahora debe costar el doble.

En vista de ese presupuesto, la Direccion autorizó al administrador de zona para que hiciera el trabajo con arreglo a ese presupuesto. Pues buen, en oficio de 24 de setiembre del presente año, el mismo administrador pasó una cuenta, segun la cual, la reparacion del

carro costaba cuarenta i siete mil seiscientos catorce pesos cuarenta i nueve centavos moneda corriente i diez mil ochocientos veintinueve pesos setenta i tres centavos oro de dieciocho peniques, i cosa curiosa, en la memoria mensual de reparaciones que la misma administracion envía a la Direccion Jeneral, aparece que la reparacion del carro, es decir la misma que el oficio de 24 de setiembre fijaba en cuarenta i siete mil seiscientos catorce pesos cuarenta i nueve centavos moneda corriente i diez mil ochocientos veintinueve pesos setenta i tres centavos oro de dieciocho peniques, aparece, repito, que el trabajo costó ochenta i tres mil quinientos veintidos pesos noventa i ocho centavos!!!

No es esto solo. Hai tambien otro hecho sobre el cual conviene llamar la atencion del Senado.

Hace poco tiempo que se destruyó el fuerte Andes, ubicado en las cercanías de la estacion del Baron, i el administrador de la zona recibió orden de entregar la piedra canteada que se estraia del fuerte a la autoridad militar.

Sin respetar esa orden i sin presupuesto previo ni autorizacion de nadie, el administrador se apoderó de la piedra canteada i construyó en medio de la estacion del Baron una casa o edificio que cuesta no sé bien si mas de veinte mil pesos, i esa construccion la hizo en un sitio en que está destinada a desaparecer una vez que se comiencen los trabajos de mostacion de la estacion, trabajos cuyos planos i ubicaciones nadie conocia como el propio administrador que ejecutaba esas obras.

Cuando se nos habla del enorme déficit de los Ferrocarriles del Estado, es conveniente que el pais, el Senado i los señores consejeros sepan como se derrocha el dinero i como un administrador de zona procede con tal autonomia que no respeta ni la autorizacion que se le concede, ni la lei, i procede sin que el consejo que por la lei debe conocer i autorizar el gasto, tenga noticia de lo que sucede.

Sen éstos, como he dicho, negocios graves que conviene que el Consejo de los Ferrocarriles los conozca.

Por eso pido que se dirija oficio al señor Ministro para que tenga a bien enviar estos antecedentes i hacer saber la resolucion que haya adoptado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hubiere inconveniente por parte del Senado, se enviara el oficio a nombre del honorable Senador por Valparaiso.

Acordado.

Loterías nacionales

El señor **Ochagavía**.—Al término de la primera hora debe votarse la indicación formulada por el honorable Senador por Aconcagua para que el Senado acuerde dar lugar preferente en la tabla, al proyecto que autoriza la creación de loterías de beneficencia. Quiero aprovechar un momento en la hora de los incidentes para dar las razones que tengo para estimar que no debe aprobarse la preferencia solicitada.

La razón fundamental que se da para pedir que se autorice el establecimiento de loterías nacionales, es la de que puede ser una fuente de recursos para la beneficencia, que actualmente tiene muchas necesidades sin satisfacer.

Es verdad que las necesidades de la beneficencia han aumentado últimamente por la carestía de los artículos de alimentación, de las medicinas i por el incremento de enfermos i que, por lo tanto, hace necesario allegar nuevos recursos para este servicio.

El honorable Senador por Aconcagua, sin reparar en consideraciones de ménos importancia, cree que las loterías son un medio expedito para conseguir los fondos que se necesitan, porque los contribuyentes los dan en este caso sin sentirlo, los entregan voluntariamente i casi con agrado. I el honorable Senador, considerando que esta no sería una contribución odiosa, desagradable a los que la pagan, está llano a dar la autorización que se pide para establecer la lotería.

Creo, señor Presidente, que a más de la consideración de la buena disposición de ánimo en que estarían las personas para hacer estas erogaciones, hai que contemplar otras más de fondo.

Desde luego, es preciso establecer a quien incumbe sacrificarse, dentro de la colectividad, en beneficio de los débiles, de los desheredados de la fortuna.

Creo que no puede haber duda alguna de que son las personas de gran fortuna, aquellas que disponen de mayores medios para su vida, las que deben acudir con sus abundantes recursos a subvenir a las necesidades de los pobres.

I creo que al recurrir a las loterías se comete una gravísima injusticia, pues así se hacen pesar las contribuciones que se necesitan para atender a la beneficencia, no sobre las personas de grandes medios de fortuna, sino sobre otras que no disponen de estos cuantiosos recursos.

I si esto es injusto, hai otro aspecto de la cuestión que también es conveniente tener presente. ¿Qué negocio hacen los que toman boletos en las loterías? En la esposición que se hace para solicitar el establecimiento de la lotería nacional, se dice que los premios deben comprender por lo ménos el setenta i cinco por ciento del valor de los boletos; de manera que esta masa de concurrentes que forman los fondos de la lotería, va tras de las expectativas de sacar a lo más, el setenta i cinco por ciento de lo que ha erogado.

Se ve, pues, que este es un mal negocio. ¿Quién aceptaría un negocio en que se tenía la certeza de perder el veinticinco por ciento del capital aportado?

¿Dar ciento para obtener setenta i cinco es el negocio que se propone a los que toman boletos de loterías!

De manera que esto, además de ser injusto, resulta engañoso, porque no hai una probabilidad de ganancia semejante al sacrificio que se exige al tomador de un boleto.

Nos ha dicho, con mui poco acierto—creo que fué el honorable Senador señor Concha,— que la lotería era una especie de cooperativa. Yo creo que la imaginación ha traicionado el buen juicio del honorable Senador que vertió estas palabras; i como esta equivocación puede influir en el ánimo del Honorable Senado, quiero probar que no hai tal.

En las cooperativas, todos los que ingresan obtienen un pequeño provecho; de las loterías, de cien personas que toman boletos, saca una, porque la proporción de boletos premiados no puede ser más que de uno por ciento. De modo que es una mala comparación decir que las loterías son verdaderas cooperativas.

Se ha dicho que nuestro pueblo tiene la propensión a jugar, i que, por lo tanto, con establecer las loterías, no se haría más que encauzar esa propensión a la vez que nos permitiría obtener un provecho de esa mala tendencia, dejando algunas utilidades a la beneficencia.

Yo creo que ésta es una pobre razón para justificar un proyecto de esta naturaleza; porque si el pueblo tiene propensión al juego i lo hace a escondidas, sin contar con la aprobación de la autoridad, ¿qué sucedería si jugara a la luz pública, sabiendo que el Gobierno habia sancionado ese juego?

Con esta autorización, léjos de apartar del pueblo la idea errada i engañosa de alcanzar fácil holgura por medio del azar, veremos que los jugadores aumentarán desmesuradamente cuando vean un juego legalmente constituido, cuyos boletos se van a vender

en plazas i calles, en almacenes, en todas partes, so pretexto de que con ello se contribuye a realizar una obra de beneficencia.

Todavía debo hacer ver cuál es la proporción que obtendrá la beneficencia del dinero que se juega.

Como lo dice el preámbulo del proyecto, la totalidad del dinero recojido con la venta de los boletos se distribuirá en esta forma: el setenta i cinco por ciento debe ser destinado a premios; el siete por ciento a gastos de administracion; es decir, se dispone del ochenta i dos por ciento. Viene quedando entónces solo un dieciocho por ciento para la beneficencia; de manera que si se toma un millon de pesos, pasan a la beneficencia pública sólo ciento ochenta mil pesos.

Yo llamo la atencion de la Honorable Cámara hácia lo gravoso que es para el público dar estos ciento ochenta mil pesos, pues es necesario cubrir mas de cinco veces estos fondos para obtener este ausilio para la beneficencia.

Deseo tambien llamar la atencion hácia otro punto.

¿Quiénes son jeneralmente los que toman boletos? Como lo dije ántes, es la jente sin fortuna; las personas adineradas tienen prudencia, cuidan su dinero; el que juega es el pobre, que, atraido por una especie de miraje, cree mejorar su triste condicion por un golpe de suerte. Esos pobres sólo ven la expectativa de dinero, i ante ella lo sacrifican todo.

Estoi cierto de que se puede establecer este hecho: las tres cuartas partes de la jente que juega cuenta con escasos recursos, i tiene que retirar estos fondos de sus ahorros, de un trabajo serio i honrado...

De manera, señor Presidente, que este medio de recojer fondos para la beneficencia, viene a ser un medio para destruir el ahorro, para crear nuevas ne esidades en el pueblo; para crear nuevos vicios i aumentar la inmoralidad.

I yo digo ¿es esta una medida que pueda ser autorizada por los Poderes Públicos? ¿No es este el camino por donde se puede llevar al pueblo—con la sancion de la autoridad—a satisfacer un anhelo mui poco moral, de hacer fortuna rápida?

Yo creo que la autoridad tiene una mision mas alta: la de velar—ante todo—por la moralidad pública, i todo lo que de un modo u otro tienda a desviarla de este camino debe dejarse de mano, por altos que sean los principios que se invoquen i por dignos de aten-

cion los fines a que se destinen los fondos que por ese medio se obtengan.

Si faltan recursos para la beneficencia, lo lógico es procurar obtenerlos de quienes cuentan con los medios suficientes para contribuir a este servicio, lo natural es buscar un aumento en las contribuciones el recurso necesario para este objeto.

El hecho de que haya en nuestro pueblo una marcada propension al juego, justificaria la adopcion de medidas tendientes a desviarlo de este mal instinto, pero de ningun modo escusaria la adopcion de medidas encaminadas a estimular en ellos este vicio.

Estas son las razones en que fundo mi oposicion a la preferencia solicitada para este proyecto i el voto negativo que le daré despues.

El señor **Mac-Iver**.—Voi a agregar unas pocas consideraciones a las que hacia valer en la sesion anterior en contra de la preferencia pedida para este proyecto sobre establecimiento de una loteria nacional de beneficencia pública.

Decia entónces que se hacian dos observaciones para dar un aspecto simpático a este proyecto: la primera consistia en traernos el ejemplo de las naciones donde está establecida la loteria, i la otra era la de que en la situacion actual del pais la loteria existe. I entónces se argumentaba: «Si en realidad el juego de la loteria existe entre nosotros ¿por qué no establece la loteria nacional cuando nuestros conciudadanos mandan su dinero a Buenos Aires, a Lima, a Montevideo, etc.?»

A mí me parece que no hai lógica en esta manera de esponer las cosas, porque si se juega a la loteria entre nosotros, no se cumple la lei en lo que respecta a la prohibicion de este juego, i lo que procede en tal caso es hacer cumplir la lei. El artículo 276 del Código Penal dice que todo juego de loteria es prohibido, dice que es un delito, sea en Buenos Aires, en Lima, en Montevideo, etc., i que el jugador cae bajo la sancion establecida por dicho Código.

Que la autoridad, entónces, haga caer la sancion sobre el que juega, que se apliquen las penas correspondientes a los jugadores; pero se afirma un hecho: que los Tribunales de Justicia han declarado que no se encuentran con jurisdiccion bastante para considerar como delito este juego de las loterias extranjeras. Entónces debemos modificar la lei. El Código Penal de Chile hace del juego un delito, porque es un delito, i si es deficiente la disposicion del artículo 276 del Código Penal, estendámosla, llevemos la sancion del

delito hasta donde debe llevarse. Es verdad que no faltan entre nosotros personas que digan: ¿cómo vamos a sancionar, a hacer efectiva la prohibicion, por medio de qué autoridades podríamos hacerla efectiva si las loterías no se juegan en Chile? En esto hai un profundo error: prohibidas las loterías, autorizados los tribunales de justicia para sancionar en conformidad a la lei la venta de boletos, la publicacion de los avisos para fomentar la venta, el comercio de boletos de loterías, caería sobre los delincuentes la sancion correspondiente i acabaría el mal. ¿Acaso entran las loterías extranjeras a Inglaterra, a Estados Unidos, a Francia?

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Sí, señor; entran a los países que ha nombrado Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—Nó, señor; no llegan las loterías extranjeras a esos países.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—No puede negármelo Su Señoría por cuanto yo mismo he comprado boletos de loterías extranjeras en Paris. Además, en Estados Unidos se juega desenfrenadamente a las loterías de Cuba.

El señor **Mac Iver**.—¿Han entrado al país en forma apreciable las viejas loterías de origen español de Lima, o las loterías de Méjico o de España? ¿Qué manifiesta todo esto? Que las madres de las loterías en un país son las agencias de las loterías extranjeras. Si existe el juego de loterías en Chile, es porque existen agencias que espandan los boletos, de tal manera que si no existieran éstas no existiría el juego, o existiría en un grado infinitamente menor que el actual.

Las loterías en Chile constituyen un juego que se ha difundido con motivo de la publicacion de avisos, i que desaparecerá en el momento mismo en que se prohíba esa publicacion.

Pero si en lugar de eso, las autoridades son débiles, i casi podría decir, cooperan al fomento de este mal, si en lugar de perseguirlas, se las mira con simpatía, si en lugar de hacer cumplir las leyes, se presentan proyectos al Congreso para establecer el juego de loterías en el país i convertir el delito en una institucion pública, es evidente que se agravaría de una manera alarmante este mal que empieza a corroer nuestro organismo social.

Yo tengo la conviccion de que si hai autoridades en el país, si hai leyes, si hai sancion para estas cosas el juego de loterías desaparecerá, o si existe será una forma mui débil,

que no hará daño, que no podrá constituir alarma pública.

En todo caso, entre las loterías nacionales i las loterías extranjeras, yo estoi por éstas últimas. No quiero que establezcamos entre nosotros este juego pernicioso i corruptor, i prefiero que los chilenos que quieran jugar a las loterías jueguen allá en Buenos Aires. En esta forma, como creo haberlo dicho ya, la estension del juego en aquella capital será infinitamente menor que la que adquiriria en Santiago de Chile si la lei llegara a establecerlo. Imajínese la Honorable Cámara como se ofrecerian boletos de loterías en los colegios, en los cuarteles, en los establecimientos de beneficencia, en todas las partes donde hai jente mas o ménos inconsciente, con la propension a dejarse arrastrar por la incitacion del vendedor de billetes de lotería. No quiero que suceda entre nosotros lo que ocurre en otras ciudades a este respecto. En Buenos Aires, por ejemplo, cuando se aproxima el día de Pascua, en que se juega un gran premio, los montepíos se llenan de prendas que llevan los interesados en obtener dinero con que jugar a la lotería.

Nó, señor; no aumentemos este daño; comprendamos que este es un vicio declarado por nuestras leyes i que no podemos convertir este vicio en una institucion pública. Si se cree que es lícito, que es moral obtener recursos de la explotacion de un vicio ¿por qué, en vez de ir a las loterías, no vamos a la explotacion de vicios que pueden producir un provecho mucho mas considerable, i que, en seguida, pueden mejorar la salud pública, propendiendo, como se dice en el día de hoy, a la defensa de la raza? ¿Por qué no se establece el estanco de alcoholes en favor de la beneficencia pública, en lugar de dejar libre la venta como en el día de hoy? ¿Que no hai ejemplos de esto? I Rusia ¿no acaba de salir hace pocos años del réjimen del estanco oficial de los alcoholes? ¿No sería esta una fuente de recursos mas moral, mas limpia, mas productiva que la de loterías? ¿I si se quiere esplotar mas todavía el vicio ¿por qué no se trata de resolver un problema que entre nosotros es de suma gravedad i contra el cual la autoridad i la lei han sido impotentes hasta ahora? Nuestra raza, nuestra sangre se corrompe, está infectada; el mal venéreo está haciendo un enorme daño en nuestro país a ojos vistos. El detenerlo, el poner a la autoridad pública frente al mal a fin de sujetarlo e impedir su desarrollo, yo creo que sería una obra de transcendencia considerable. ¿Por qué no se monopoliza la inmundicia humana en

un solo lugar a fin de que esté sujeta al control de la autoridad? ¿Por qué se detienen los que quieren explotar el vicio delante de esa mugre i por qué no se detienen delante de la mugre de las loterías, que no son, en el fondo i en la forma, mas que un vicio de juego i de mugre?

Yo comprendo que necesitamos dinero para atender las necesidades de la beneficencia pública, que necesitamos mucho dinero para establecer la enseñanza obligatoria en el país. Yo no me esplico cómo se ha pretendido, por la necesidad de dar recursos a la beneficencia pública, establecer las loterías en el país, siendo que esto va en contra del fin que con ello se persigue de aliviar el dolor en el pueblo. Hace cuarenta años, cuando nuestros presupuestos alcanzaban a trece millones de pesos, i el país tenia una poblacion de dos millones quinientos mil habitantes, cuidábamos de nuestros enfermos i no habia necesidad de establecer loterías en el país; i hoi cuando nuestros presupuestos llegan a trescientos millones de pesos i la poblacion no alcanza a cuatro millones de habitantes, necesitamos establecer las loterías.

En realidad, el objeto es de lo mas santo: aliviar el dolor i la miseria del pueblo. Entónces pregunto yo, ¿el fin justifica el medio, entónces el objeto hace santo el delito, porque lo que es delito, segun el Código Penal, se explota i se convierte en medio para subvenir a las necesidades públicas? Quiere decir entónces que el juego no es inmoral i que es digno de ser atendido por el lejislador. ¿I creen mis honorables colegas que esta es teoría moral? ¿Lo creen sobre todo los liberales, de cuyos labios brotan siempre palabras de denigracion para ciertos moralistas religiosos de los primeros tiempos modernos que pregonaban el aforismo que dice: el fin justifica los medios? Nó, señor; el fin no justifica el medio, no se justifica nunca la explotacion del vicio, por santo que sea el objeto que se tenga en vista.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Permítame el honorable Senador una breve interrupcion.

Solicito el asentimiento del Senado para prorrogar la primera hora por quince minutos a fin de que pueda usar de la palabra el honorable Senador por Concepcion, que la pidió conjuntamente con el honorable Senador por Atacama.

Si no hai inconveniente, se procederá en la forma que he indicado.

Queda así acordado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—

Por mi parte, rogaria al honorable Senador por Atacama se sirviera dejarnos unos cinco minutos a fin de poder replicar a Su Señoría. De otra manera Su Señoría ocuparia todo el tiempo disponible en refutar las ideas que espuse por mi parte en la sesion anterior. El honorable Senador espone sus ideas con la elocuencia que lo caracteriza respecto de la indicacion que por mi parte he formulado, i yo desearia poder darle respuesta siquiera someramente, sin entrar al fondo de la cuestion, como lo está haciendo Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—Puede estar cierto el señor Senador de que daré término a mis observaciones en pocos minutos mas.

Yo comprendo que haya necesidad de crear nuevas fuentes de recursos para la beneficencia pública, para la instruccion primaria obligatoria, i por mi parte estoi dispuesto a votarlos, sea aumentando las contribuciones actuales o imponiendo otras nuevas. Estoi dispuesto a votar la agravacion de ciertos impuestos, a votar la contribucion personal graduada o no graduada; estoi dispuesto a todo, con tal de obtener siete millones de pesos para implantar la instruccion primaria obligatoria i tres, cuatro o cinco millones mas para la beneficencia. Estaria dispuesto aun a elevar las contribuciones a un grado mui superior, a costa solamente de que no se implante esta inmoralidad en el país. Ojalá no se nos haga descender mas. Hemos sido un país moral, o hemos querido serlo, por lo ménos. Nuestra organizacion pública ha adolecido de muchos defectos, pero jamas de inmoralidades. En tiempos antiguos las chin-ganas que se explotaban por los municipios eran el clamor de todos, hasta que se abolicieron. Cuando existia el estanco del tabaco en nuestro país producía al Estado una entrada anual de un millon doscientos mil pesos en una renta jeneral que alcanzaba apénas a trece o quince millones. Yo preguntaria: ¿se abolió el estanco porque importaba una contribucion anti-económica? Nó; se abolió porque era una contribucion inmoral, que tenia como condicion de su existencia la de perseguir al sembrador, al pequeño chacarero que plantaba tabaco, i porque importaba el mantenimiento de una policia que era una especie de inquisicion en el país. Se esplica así que por una razon moral la Cámara de Diputados votara en una noche por unanimidad la abolicion del estanco del tabaco en el país.

Hemos ido así limpiando nuestra administracion pública, como nos habíamos limpiado antes de la esclavitud, i hemos ido progresando en la forma modesta en que podíamos.

progresar. ¿Vamos a retroceder ahora estableciendo las loterías en el país? Nó, señor, no se nos traigan fundaciones nuevas aunque vayan a subvenir a un fin benéfico, si han de esparcir la inmundicia del juego por todo el país.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Lamento tener que molestar al Senado prolongando la primera hora por algunos minutos i ocasionando talvez una molestia a los señores Senadores; pero no puedo dejar de hacer algunas observaciones despues de la discusion que ha tenido lugar con motivo de la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua i ántes de que sea ella puesta en votacion.

En la sesion última me permití apoyar la indicacion del honorable Senador por Aconcagua por las razones que espuse al Senado, pero como hoi ha oido la Cámara un discurso en que se nos trata poco ménos que de jardineros de una planta inmunda, en que se nos compara a los dueños de ciertos establecimientos de diversion, creo que no puedo por mi parte dar mi voto sin protestar de los conceptos que acabo de oir, sin esponer siquiera las razones fundamentales que me mueven a votar esta indicacion, no porque sea yo partidario del juego, que no lo soi, puesto que no he jugado en mi vida, así como no tengo una sola accion ni he comprado jamas un boleto de loteria, sino por las razones que paso a espresar.

No necesito repetir lo que ha dicho el honorable Senador por Aconcagua con gran acopio de datos i antecedentes, no haciendo afirmaciones vagas mas o ménos interesantes, mas o ménos preciosas, pero discutibles siempre, acerca de lo que pasa en esta materia en Francia, Inglaterra o Estados Unidos. Básteme recordar solamente que mientras el honorable Senador por Atacama declaraba que no llegaba a Lóndres ni a Paris un solo boleto de loterías estranjeras, el honorable Senador por Aconcagua afirmaba que él los ha comprado en esta última ciudad. Esto está demostrando lo poco que valen estas afirmaciones hechas al acaso, muchas veces por redondear la frase que viene a los labios.

Hoi se juega entre nosotros, i se juega en grande. Se juega primero en los alrededores de Santiago, por el pueblo, a la rayuela i a las chapas, i cualquiera de los señores Senadores puede ver, como en los suburbios, los habitantes matan sus horas de ocio en el juego, que termina jeneralmente en una riña en que el puñal de uno va a herir el corazon de otro. Esto no es naturalmente historias de

Francia ni de Inglaterra, sino de nuestro Chile, i como tratamos de legislar para nuestro país debemos tomar en cuenta los hábitos de nuestro pueblo.

Viniendo despues mas al centro de la poblacion encontraremos diversas instituciones denominadas Centro Arjentino, Centro Peruano, Centro Demócrata, en los que se juega tambien desenfrenadamente i donde tanto los obreros como los modestos empleados dejan el salario de la semana o el sueldo mensual. Si vamos mas al centro todavía nos encontramos con el Club de la Union i el Club de Setiembre, en que se juega tambien como es perfectamente sabido.

El señor **Torrealba**.—Parece que ha aludido Su Señoría al Centro Demócrata

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Sí, señor Senador, i para probar a Su Señoría que se juega en ese Centro me bastará remitirme a ciertas palabras pronunciadas por el señor Veas cuando era miembro de la otra Cámara.

El señor **Torrealba**.—Talvez habrá querido referirse Su Señoría al Club de la Democracia; pero debo advertir a Su Señoría que esta institucion no existe ya i existe en cambio el Centro de la Democracia; i yo declaro que podria convencer al señor Senador de que en este Centro no hai juego de azar.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—En todo caso, hai innumerables centros o clubs con distintos nombres, donde se juega en chico o en grande, es decir, en relacion con la fortuna de los concurrentes.

Pero salgamos de los clubs i entremos a la Bolsa de Comercio, i veremos que hai personas que en quince dias se han levantado una fortuna de dos millones de pesos jugando al alza o a la baja del cambio, o bien que especulando en acciones de la Sociedad Estañífera Llalagua han quedado al borde de la quiebra. I si una gran parte de los chilenos juegan en una u otra forma, ¿para qué venimos aquí, como esas aves que cierran los ojos porque creen que así nadie las ve, a hablar hipócritamente de que no debemos corromper al país autorizando las loterías? No se crea por esto que yo soi partidario de las loterías. En principio no acepto la idea porque creo que el establecimiento de las loterías en el país aumentará seguramente el vicio del juego; pero creo a la vez que entre dos males hai que optar por el menor, i la verdad es que el mal mayor, el mal que constituye hoi una de las vergüenzas mas grandes de este país es el estado de miseria en que se encuentra hoi dia la beneficencia.

Se trata hoy de establecer las loterías en el país en favor de la beneficencia pública, i se levantan voces en ciertos bancos para decir que es preferible aumentar las contribuciones a fin de subvenir a esta necesidad. I me pregunto yo entónces: ¿por que los honorables Senadores que así opinan, que desde hace tantos años se sientan en esta Cámara i que saben perfectamente que en nuestro país mueren trescientos niños por cada mil que nacen, doscientos de los cuales mueren de hambre, de mugre i de miseria, no han presentado algun proyecto o insinuado siquiera alguna idea tendiente a salvar esta situación?

El señor **Ochagavia**.—¿I acaso el establecimiento de las loterías va a disminuir la mortalidad de los niños?

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo creo que si el proyecto presentado por el honorable Senador por Aconcagua no tuviera otro mérito que el de recordar a nuestros hombres públicos los deberes que han abandonado durante cuarenta años de vida pública, deberíamos bendecir la idea de Su Señoría i esperar que ese recuerdo les permitiera conceder los recursos que tanto anhelan conceder i que tantas dificultades encuentran para su despacho.

De que el juego es una inmoralidad, en realidad es una gran inmoralidad; pero ¿no es mucho mas immoral lo que acabo de denunciar al Honorable Senado?...

Se dice que el juego es una inmoralidad. En realidad lo es; pero ¿no es inmoralidad mucho mayor la que acabo de denunciar al Senador?

¿No es menor inmoralidad que, miéntras en el Uruguai, que es un país mucho mas chico i ménos rico que el nuestro, mueren cien niños por cada mil, mueran entre nosotros trescientos por cada mil que nacen?

¿No es mayor inmoralidad que continúen viviendo los niños en nuestros conventillos en una forma que desecharian nuestros agricultores para sus chanchos?

Han pasado cuarenta años en estas condiciones, sin que nada se remedie, i cuando se presenta un proyecto para obtener fondos para la beneficencia, no solo se obstaculiza su despacho, sino que se emiten conceptos que son hirientes para los que estamos dispuestos a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Ochagavia**.—Considero que con la manera de argumentar del honorable Senador por Concepcion, no vale la pena continuar en este debate.

Su Señoría nos quiere inculpar a los que combatimos este proyecto de la muerte de los niños que nacen i emite conceptos que son ofensivos para los que así pensamos.

Por estas razones, reclamo de la hora.

El señor **Tocornal** (Presidente).—La hora ha sido prorrogada por quince minutos, de manera que el señor Senador por Concepcion tiene todavía cinco minutos para usar de la palabra.

El señor **Zañartu**.—Comprenderá el Senador que no puedo dar una excusa al honorable Senador por Chiloé por la absoluta falta de benevolencia que ha usado para con el Senador que habla.

El honorable Senador pudo decir que mi lenguaje me habia llevado demasiado lejos; pero ha querido apoyarse en el Reglamento para amordazarme i de esta manera no conseguirá esplicaciones de mi parte.

El señor **Ochagavia**.—No es justo que se diga que los Senadores estamos amparando la mortalidad de los niños. Su Señoría tiene tambien un asiento en esta Cámara i nada ha hecho para remediar este mal.

El señor **Zañartu**.—Como Ministro presenté un proyecto de creches industriales, i sin ser Ministro he hablado en la prensa sobre las habitaciones para obreros, i tengo presentado un proyecto sobre el particular.

Un honorable Senador, repito, ha pronunciado conceptos ofensivos para los que tratamos de obtener fondos para la beneficencia pública i no me parece posible que se traten en esta forma personas que se deben respeto mutuo.

Sobre la inmoralidad de nuestros conventillos, voi a dar un dato revelador.

Se acaba de fundar en Santiago una sociedad llama «La Cruz Blanca», en la cual forma un centenar de señoras de acendrados sentimientos relijiosos. Esta sociedad benéfica, que ha fijado su radio de accion en los conventillos, ha podido palpar los males profundos que aquejan al pueblo; ha podido establecer que las jóvenes de 10 años, las niñas que empiezan a vivir, no están como debieran estar.

Yo hago ante el Senado de la República esta grave afirmacion, recojida de boca de los directores de la benemérita asociacion, que he nombrado: las niñas de diez años de nuestro pueblo que viven en los conventillos, no están como debieran estar; i no es solamente ahora cuando esto se ha dicho; esto se habla desde hace muchos años atras; pero siempre se encuentra el medio de eludir la cuestion,

de salvar la responsabilidad con la razon de que se busca el medio de combatir el mal.

Lo que ahora pedimos, los que apoyamos la indicacion del honorable Senador por Aconcagua, es solo que se discuta el proyecto.

Puede ser que de la discusion de este proyecto resulte otro que venga a poner remedio al mal, que es lo que se desea, pues no se busca con el proyecto en debate el desarrollo de las loterias en Chile, sino que un medio de allegar recursos a una obra indispensable e impostergable que reclaman la moral i la salud públicas.

Se busca, en la discusion de este proyecto, una plataforma de discusion para resolver de una vez estos problemas, que ya son problemas sociales i que no admiten espera; queremos que no se nos eche tierra a los ojos; queremos ver claro para cerrar, si ello es posible, el camino a otros males peores.

Los señores Senadores que se oponen a la preferencia o sea a la discusion del proyecto, creen que hai otros medios para reunir los fondos que necesita la beneficencia; en hora buena; pero para conocerlos necesitamos que la discusion se abra. Bien puede ser que entremos a considerar el proyecto que nos presenta el honorable Senador por Atacama sobre monopolio por el Estado del estanco del tabaco. Si nos lo presenta Su Señoría i el monopolio da los fondos en la cantidad que se necesitan, lo discutiremos i lo aprobaremos, i el señor Alessandri i el que habla aplaudiremos a Sus Señorías, pero no nos crean Sus Señorías que nosotros queremos patrocinar inmoralidades; esas son suposiciones que se nos achacan gratuitamente i sin motivo alguno.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Aconcagua, con la modificacion hecha por el honorable Senador por Atacama.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Son dos ideas contrapuestas i deberian talvez votarse por separado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El honorable Senador por Aconcagua ha pedido que se discutan de preferencia el proyecto del Gobierno i el que faculta la fundacion de una loteria nacional; i el honorable Senador por Atacama ha modificado la indicacion del honorable Senador por Aconcagua en el sentido que solo debe discutirse el proyecto que prohíbe la venta de boletos de loterias.

El señor **Felitti**.—I los que estamos por la

aprobacion de las dos indicaciones ¿qué haremos?

La indicacion formulada por el honorable Senador por Atacama no escluye la del honorable Senador por Aconcagua; se trata de dos ideas completamente distintas.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El artículo pertinente del Reglamento en que me he basado dice como sigue:

«Art. 87. Si la proposicion orijinal fuese adicionada, enmendada o modificada, se votará con cada una de las adiciones, enmiendas o modificaciones en el órden que el Presidente determine, i en caso de ser rechazada en todas esas formas, se votará en su forma orijinal.»

De manera que si fuera rechazada la indicacion del honorable Senador por Atacama, habria que votar la indicacion propuesta por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Rivera**.—Yo creo que la forma en que se van a votar las indicaciones coloca a muchos señores Senadores en una situacion difícil. Segun he oido al señor Presidente, la indicacion formulada por el honorable Senador por Atacama consiste en dar preferencia únicamente al proyecto sobre prohibicion del espendio de boletos de loterias escluyendo la indicacion del honorable Senador por Aconcagua. Ahora bien, los que estamos dispuestos a votar el proyecto en las condiciones a que se ha referido el honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu, ¿cómo deberíamos votar? A mí me parece que lo lójico seria votar primero la indicacion de preferencia respecto del proyecto que prohíbe el espendio de boletos de loterias extranjeras en el pais, en lo cual estamos todos de acuerdos, pero sin perjuicio de votar, tambien la indicacion del Senador por Aconcagua en su primera parte. La indicacion del Senador por Atacama es escluyente, i, por lo tanto, ménos comprensiva; debia, entónces, votarse la del señor Alessandri en primer lugar.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Precisamente en eso consiste la indicacion del honorable Senador por Atacama.

El señor **Rivera**.—I los que aceptarán la indicacion del honorable Senador por Atacama e igualmente la del honorable Senador por Aconcagua, ¿cómo deberian votar? No tendria respuesta lójica esta pregunta, votando primero la indicacion del honorable Senador por Atacama.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En eso tiene razon Su Señoría.

Pero debo hacer presente que la forma en que está redactada la indicacion del señor Se-

nador por Atacama escluye la otra, pues dice que solo se discuta de preferencia el proyecto que prohíbe el espendio de boletos de loterías extranjeras.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—La indicacion del señor Senador por Aconcagua pide la preferencia para los dos proyectos, i la indicacion del señor Senador por Atacama lo que pide, en realidad, es que se divida esta votacion, porque Su Señoría acepta la segunda parte, la referente al proyecto sobre prohibicion del espendio de boletos de loterías extranjeras i rechaza la primera, la relativa al proyecto sobre establecimiento de una lotería nacional de beneficencia.

En realidad, no son dos indicaciones distintas, porque la del señor Senador por Atacama está comprendida en la del señor Senador por Aconcagua.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Yo no entiendo así la cuestion, porque de la indicacion del señor Senador por Atacama se desprende la idea de no discutir el proyecto sobre establecimiento de una lotería nacional, i por eso es que Su Señoría redactó la indicacion en esa forma.

El señor **Ochagavía**.—El señor Senador por O'Higgins ha insinuado que talvez podrian aunarse las opiniones adoptando un temperamento que viniera a satisfacer las necesidades de la beneficencia pública. En este sentido yo me permitiria agregar lo siguiente a la indicacion del señor Senador por Atacama: que se pida a la Comision de Gobierno que presente, en el plazo de siete dias, un proyecto de recursos para subvenir a estas necesidades.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Advierto a Su Señoría que el debate ya está cerrado i que no se pueden hacer nuevas indicaciones.

Soy el primero que veria con agrado un acuerdo del Honorable Senado en este sentido; pero para que esto suceda necesitamos el asentimiento unánime del Honorable Senado.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Eso se puede hacer cuando entremos a la discusion del proyecto sobre las loterías. Entónces el honorable Senador por Atacama podrá indicar a este cuerpo deliberante aquellas ideas que no le gusten del proyecto i proponer su sustitucion por otras.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a proceder a votar nominalmente la indicacion del honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Secretario**.—La indicacion que ha formulado el honorable Senador por

Aconcagua es la siguiente: «Para que se acuerde discutir inmediatamente despues de los presupuestos dos proyectos; primero, el que establece las loterías i, segundo, el que prohíbe las ventas de boletos de loterías extranjeras en el país».

Votada nominalmente esta indicacion, resultó aprobada por diecisiete votos contra doce i una abstencion.

Votaron por la afirmativa los señores:

| | |
|---------------------|-----------------|
| Aldunate | Gatica |
| Alessandri Arturo | Lazcano |
| Alessandri J. Pedro | Rivera |
| Barrios | Tocornal |
| Besa | Torrealba |
| Concha | Valenzuela |
| Feliú | Zañartu Enrique |
| Freire | Zañartu Héctor. |

I por la negativa los señores:

| | |
|-----------|-----------|
| Barros | Escobar |
| Bruna | González |
| Correa | Lyon |
| Charme | Mac Iver |
| Echenique | Ochagavía |
| Edwards | Urrejola |

Se abstuvo de votar el señor Claro.

Al votar:

El señor **Aldunate**.—Anticipando que soy contrario a las loterías, i como soy partidario del objeto que se persigue con este proyecto, cosa que creo que se puede conseguir de otra manera, voto que sí para que se traiga a la consideracion del Honorable Senado otro proyecto.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo tomo nota de que el vicio existe con grave perjuicio moral i económico para los intereses de este país, i siendo la mision de la lei corregir i reglamentar el vicio para aminorar el mal, voto que sí.

El señor **Echenique**.—Voto que nó, estando dispuesto a aceptar cualquiera otro proyecto que se presente para dar recursos a la Beneficencia.

El señor **Feliú**.—Voto que sí, sin perjuicio de que se presente cualquiera otro proyecto.

El señor **Freire**.—Voto que sí, sin pronunciarme sobre el fondo de la cuestion.

El señor **Rivera**.—Yo voi a votar que sí, porque creo que hai necesidad de estudiar la situacion que ha presentado el honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri.

Los fundamentos que ha dado para su indicacion de preferencia no pueden ser mas fundados, mas claros i mas precisos, i creo que con entrar el Senado a discutir este proyecto

no se produce una conmocion, ni siquiera puede decirse que alarma la moralidad social.

Constantemente se ven rifas entre nosotros: rifa de veinte mil pesos para todos los que tomen boletos del té Horniman: rifa de quince mil pesos para los que tomen boletos del té Ratampuro; rifa de diez mil pesos de la viña Zavala; rifa de diez mil pesos de la viña Concha i Toro; rifa de un collar de perlas a beneficio de tal institucion; rifa de una muñeca a favor de las creches; de tal manera que en toda nuestra alta sociedad se recurre a estos medios para obtener fondos a fin de aliviar la situacion de los necesitados o para obtener ventajas a favor de sus intereses personales.

Ahora que se trata de un proyecto que tiende a obtener fondos para la beneficencia pública, ¿por qué no hemos de recurrir a un medio análogo a fin de obtener fondos con que aliviar la situacion de los necesitados?

A mí me ocurre una cosa semejante a la que ha espresado el honorable Senador por Concepcion; yo no soi jugador, pero no puedo dejar de reconocer que en las apuestas mutuas de las carreras de caballos, por ejemplo, que constituye un inconveniente para la moralidad estricta de una sociedad, hai ventajas enormes para la beneficencia i para el sport.

El Valparaiso Sporting Club sostiene cinco o seis sociedades deportivas en las que figuran todos nuestros jóvenes, todos los empleados de comercio, i se dedican al sport, obteniendo no solo ventajas morales mui apreciadas. Ya lo dijeron los romanos: «Mens sana in corpore sano».

Yo creo que estas loterías en una forma bien organizada, de manera que no se conviertan en una base de perdicion para el pueblo, pueden traer grandes ventajas, i si no trajeran consigo esas ventajas, las condiciones deplorables de nuestra beneficencia pública que ellas vienen a salvar, seria un justificativo suficiente para el proyecto.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votacion: por la afirmativa, dieciseis votos; por la negativa, doce votos i una abstencion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Aprobada la indicacion del honorable Senador por Aconcagua.

Se suspende la sesion.

SEGUNDA HORA

Integracion de comisiones

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

Como el honorable Senador por Santiago, señor Quezada, forma ahora parte del Ministerio, i, por consiguiente, tiene mui poco tiempo disponible, ha hecho renuncia de su cargo de miembro de la Comision de Gobierno i Elecciones.

Propongo en su lugar al honorable señor Feliú.

Queda nombrado.

El honorable Senador por Concepcion, don Enrique Zañartu ha renunciado tambien a su cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos.

Propongo en su reemplazo al honorable Senador por Maule, señor don Héctor Zañartu.

Queda designado.

Presupuesto del Interior

El señor **Tocornal** (Presidente).—Corresponde ocuparse del presupuesto del Ministerio del Interior.

Se da lectura al informe de la Comision Mista, i en seguida se dan tácitamente por aprobadas las cinco primeras partidas, no modificadas por la Comision, a saber:

Partida 1.^a, «Congreso Nacional»; partida 2.^a, «Presidencia de la República i Consejo de Estado»; partida 3.^a, «Secretaría del Interior»; partida 4.^a, «Intendencia», i partida 5.^a, «Estadística».

Se puso en discusion partida 6.^a, Correos, con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Torrealba**.—Ruego al señor Ministro del Interior que se sirva esplicar la primera de las modificaciones propuestas por la Comision Mista en esta partida. El informe dice simplemente que se ha suprimido el ítem 329, «Jefe».

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—Este ítem consultaba el sueldo del jefe de la seccion de rezagos. La Comision, de acuerdo con mi honorable antecesor señor García de la Huerta i con el jefe superior del servicio, acordó suprimir ese empleo, que se consideraba innecesario.

El señor **Urrejola**.—Desearia saber cuándo se presentará el proyecto que año tras año está ofreciendo el Gobierno para refundir los servicios de correos i telégrafos. Cada vez que se discute el presupuesto del Interior en esta Cámara i en la otra se hace esta pregunta i i se reitera aquella promesa cuyo cumplimiento procuraria una economía no despreciable.

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—

Siento mucho no poder ser mas preciso que otros de mis antecesores al contestar la pregunta del honorable Senador por Valparaiso.

Lo que puedo decir a Su Señoría es que he estado estudiando la union de los servicios de correos i telégrafos. Hai dos o tres proyectos sobre el particular, i por cierto, me alegraria mucho poder presentar uno a la aprobacion del Congreso. Desgraciadamente, es mui escaso el tiempo que nos queda disponible a los Ministros para estudiar este i otros proyectos de reconocido interes porque la atencion de los numerosos asuntos que corren a nuestro cargo nos absorben casi todo el tiempo de que podemos disponer. Con todo, prometo al señor Senador que haré de mi parte todo lo posible por llegar a presentar en el presente período estraordinario un proyecto sobre la materia, pues, la idea de unir los servicios de correos i telégrafos me parece mui conveniente i su realizacion no creo que sea obra de romanos. Honradamente no puedo tomar un compromiso para fecha fija, pero me encargaré, como he dicho, para que el proyecto venga al Congreso ántes de clausurarse las actuales sesiones.

El señor **Urrejola**.—Agradezco la contestacion del señor Ministro i debo agregar que creo indispensable que el Gobierno aborde este problema, cuya acertada solucion permitirá hacer una reduccion en el número de empleados sin perjudicar el buen servicio.

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—Tiene razon el señor Senador. Con la fusion puede obtenerse una economia considerable i al mismo tiempo implantarse algunas mejoras, como ser el establecimiento de los jiros telegráficos, lo que hoi no se puede hacer por la dualidad de los servicios.

El señor **Torrealba**.—He pedido la palabra para rogar al señor Ministro del interior que, al redactar el proyecto a que se ha referido i otros de que se ha hablado, sobre fusion de los servicios de telégrafos i de correos, tome en cuenta al gremio de carteros, del cual ya he hablado privadamente a Su Señoría.

Este servicio de reparticion de la correspondencia es mui importante i el personal que lo efectúa goza de escasos sueldos. Un ítem de la lei de presupuestos consulta la cantidad de cincuenta mil pesos para atender al reparto de la correspondencia en el Correo de Santiago; pero de este ítem, segun averiguaciones que he practicado, solo se invierten ocho o diez mil pesos i aun creo que ménos en remunerar a los carteros.

En realidad, este gremio debiera tener una mejor remuneracion, porque hai sectores en

los cuales obtienen una remuneracion insignificante. Por eso es que yo he venido reclamando desde tiempo atrás la inversion de este ítem en aumentar las escasas entradas de este personal.

Pero, señor Presidente, mi propósito principal al pedir la palabra era señalar la conveniencia de que el Gobierno, al proceder a la fusion de los servicios de telégrafos i correos, estudie la manera de crear una situacion estable a este gremio a que me he estado refiriendo. Porque actualmente ocurre que cuando estos empleados llegan a una edad avanzada la Administracion del Correo los despide del servicio i quedan sin recursos de ninguna clase.

Esta jente se inutiliza mui jóven en el servicio porque el trabajo es pesado i tiene que recorrer grandes jornadas. I llegando ya a una edad avanzada es claro que no pueden seguir sirviendo sus puestos con la enerjía necesaria i quedan entregados a la miseria.

Seria mi deseo que el honorable Ministro, al estudiar el proyecto a que se ha referido, estudiara tambien la manera de crear, para estos empleados de correos, una caja de retiro, o algun otro organismo que, basado o no en subvenciones del presupuesto, les permitiera gozar de una modesta jubilacion, porque se trata de un personal al cual conviene estimular su carácter de formalidad i honradez.

Como conozco el entusiasmo del señor Ministro para organizar este servicio en la forma mas eficiente i justa, no dudo que Su Señoría tomará en cuenta oportunamente la idea que me he permitido insinuar para que este gremio de empleados pueda disponer de una seguridad que les permita una modesta subsistencia en los años de la vejez, es decir, cuando no pueden ya ganarse el sustento diario.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—He oido con mucho gusto las observaciones del honorable Senador que deja la palabra, i creo, como Su Señoría, que el gremio de empleados de correos es digno de ser protegido por medio de algun sistema de jubilaciones, i aun mas, que es digno de ser pagado en mejores condiciones que en la actualidad. En realidad, estos empleados desarrollan en su trabajo un esfuerzo considerable, i una labor de confianza, i la remuneracion que reciben es escasa.

Me complazco, pues, en acompañar al honorable Senador en la peticion que ha hecho al señor Ministro del Interior.

Como el señor Ministro nos acaba de manifestar que estudiará i presentará un proyecto sobre fusion de los servicios de correos i

telégrafos, me atrevería a rogarle a Su Señoría que estudiara también la cuestión relativa al franqueo, que si así lo hace, verá Su Señoría que de tal capítulo pueden obtenerse recursos suficientes para el mejoramiento de las condiciones económicas de los empleados.

Sucede actualmente que hai una cantidad de piezas de correo que no pagan franqueo alguno, o que lo pagan deficientemente, por que se ha creído favorecer de esa manera la difusión de la ilustración en el país. Las piezas jeneralmente favorecidas con esas excepciones son los impresos. No digo que no se den facilidades para esto, pero hai que tener presente que del uso al abuso hai poca diferencia, como sucede en este caso, pues me consta que hai piezas de correo que, por diversos motivos circulan por el país hasta cuatro i seis veces. Periódicos hai que llegan hasta Chiloé, i que de Chiloé vuelven a Tacna... porque allá hai un miembro de la familia del que reside en Chiloé que no está suscrito al periódico.

Me atrevo a insinuar al honorable señor Ministro del Interior estas ideas, para que se digne estudiar los medios de dar algunas entradas mas a los servicios de correos; de tal manera que puedan quedar en condiciones de poder retribuir a su personal de una manera mas equitativa. De otro modo estos servicios, que pudieran bastarse a sí mismo, van transformándose en una verdadera gabela para el Estado.

Yo creo, señor Presidente, que una contribucion pequeña podría servir para los fines que he indicado o para los servicios de beneficencia u otros de los muchos que requieren la atención del Estado.

Algo análogo a lo que ocurre en el servicio de correos acontece en los de telégrafos.

Las empresas de telégrafos particulares han estudiado las necesidades de los servicios de esta repartición, tendiendo sus líneas i estableciendo sus oficinas en aquellos puntos en los cuales la experiencia fiscal habia demostrado que se hacia buen negocio. Despues de hacer esto estas empresas concedian ciertas facilidades i hacian una competencia formidable al servicio del Estado.

Por estas razones, yo he sido partidario de que se estudiara la forma de llegar a algun arreglo con aquellas empresas o de obtener la nacionalización de ellas.

Estoi seguro de que Su Señoría tomará en cuenta estas observaciones que he formulado.

El señor **Barrios**.—Solicito del Honorable Senado que se prorogue la presente sesión,

hasta las siete, a fin de que avancemos en la discusión de este presupuesto.

El señor **Concha**.—Hemos trabajado bastante ya, señor Senador.

El señor **Barrios**.—Hemos trabajado muy poco. En todo caso, yo pediría que se prolongara la sesión por un cuarto de hora mas.

El señor **Echenique**.—Tenemos que asistir a la Comisión Mista.

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—Yo quiero, señor Presidente, cumplir con el deber de manifestar a los señores Senadores por Santiago i por Aconcagua que he tomado debida nota de las observaciones que han formulado i procuraré satisfacer sus deseos.

El señor **Concha**.—A mí no me satisface, señor Presidente, que por falta de tiempo, como ha dicho el señor Ministro del Interior, no se hagan los estudios necesarios para reformar servicios públicos que son tan importantes, como los correos i los telégrafos.

Sobre esta materia hai un estudio muy bien hecho por un empleado superior del servicio de correos, quien ha escrito un folleto en el cual se estudian estos servicios en diversas formas. I yo creo que bastaría someter este trabajo u otros análogos al estudio de una comisión especial, para que pudiera presentarse el proyecto a la consideración del Congreso.

Por su parte, el Ministerio, no siendo especialista en la materia, no tendría sino que revisar el trabajo ya hecho.

La verdad, señor, es que me han llegado del norte numerosas cartas acerca de la insostenible situación por que atraviesan los empleados inferiores, especialmente. Se me hace notar que a estos empleados les queda mensualmente un déficit de cincuenta u ochenta pesos, despues de satisfacer las necesidades mas premiosas de la vida.

No es posible que a estos empleados se les mantenga en una situación que los obligue a vivir de prestado; el Gobierno debe preocuparse de esta materia, i yo creo que si el señor Ministro del Interior entrega los proyectos que tiene sobre su mesa a una comisión especial de jefes de correo para que emita su informe, podremos, ántes de que se aprueben los presupuestos, despachar una ley que se impone a la consideración de las Cámaras legislativas.

El honorable Senador de Aconcagua se refiera hace un momento al ramo de las encomiendas postales. En efecto, las encomiendas pagan un franqueo módico, aun cuando en la jeneralidad de los casos ocupan un volumen considerable. Este franqueo no es superior a

un peso o un peso cincuenta centavos, suma que se podría elevar un poco a fin de mejorar los sueldos de los empleados, incluso los sueldos de los carteros. En cambio, la correspondencia podría ser distribuida gratuitamente, sin que el público, i en especial la jente pobre, se viera en la necesidad de pagar cinco centavos por cada carta como lo hace dentro del sistema actual.

Yo ruego al señor Ministro que se sirva tomar medidas a fin de que cuanto ántes se presente el proyecto que fusiona los servicios de correos y telégrafos. Los estudios respec-

tivos están hechos; solo falta un poco de buena voluntad.

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—Haré todo lo posible a fin de satisfacer los deseos del honorable Senador de Concepcion.

El señor **Feliú** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida 6.a, conjuntamente con las indicaciones de la Comision Mista.

Aprobada.

I siendo ya la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

